

Educal, S.A. de C.V.

Producción y Distribución de Libros y Materiales Artísticos y Culturales

Auditoría de Desempeño: 2024-2-11L8G-07-0114-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 114

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de Educal, en la producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de Educal, S.A. de C.V., en relación con su contribución a que la comunidad lectora desarrolle sus habilidades lectoras; la economía en el ejercicio de los recursos aprobados al Programa presupuestario (Pp) E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E016; la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

Educal, S.A. de C.V., se constituyó legalmente en enero de 1982 como una empresa de participación estatal mayoritaria, con el objeto de diseñar, fabricar, importar y exportar material didáctico de conformidad con los sistemas y programas del sector educativo.

En 1998, Educal, S.A. de C.V., asumió funciones de órgano coordinador y promotor de las actividades de comercialización, contribuyendo al objetivo de difundir la cultura; para 1999,

la empresa establece sus puntos de venta con un enfoque de tiendas librerías, con lo cual, su actividad se diversificó con otro tipo de funciones y la venta de productos culturales.

En 2001, la entidad fiscalizada modificó su estatus social para dotarse de un marco jurídico que respaldara sus actividades comerciales; posteriormente, en 2008 se creó el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Artísticos y Culturales”, con el fin de agrupar las actividades y recursos vinculados con las actividades sustantivas de Educal, S.A. de C.V.

Para 2016, al crearse la Secretaría de Cultura, encargada del ámbito cultural y artístico, Educal, S.A. de C.V., quedó formalmente dentro del sector paraestatal y el objetivo del Pp E016 fue que “la población objetivo (población promedio mayor de 2 años) cuenta con suficiente distribución y diversidad de libros, materiales educativos y culturales que son producidos y adquiridos para su venta por parte del Fondo de Cultura Económica y Educal”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2024, publicado el 25 de noviembre de 2023,¹ el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Artísticos y Culturales” formó parte de la estructura programática del Ramo 48 Cultura; posteriormente, el 6 de diciembre de 2023, se emitió el “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”,² por lo que a partir del 1 de enero de 2024 el Pp E016, a cargo de la entidad fiscalizada, se integró a la estructura programática del Ramo 11 Educación Pública con la denominación “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”.

Resultados

1. Evaluación del diseño de la MIR

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2024, publicado el 25 de noviembre de 2023,³ el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Artísticos y Culturales” formó parte de la estructura programática del Ramo 48 Cultura; posteriormente, el 6 de diciembre de 2023, se emitió el “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”,⁴ por lo que a partir del 1 de enero de 2024, el Pp E016, a cargo de la entidad fiscalizada, fue integrado a la estructura programática del Ramo 11 Educación Pública, con la denominación de “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”.

¹ DOF, 25 de noviembre de 2023.

² DOF, 6 de diciembre de 2023.

³ DOF, 25 de noviembre de 2023.

⁴ DOF, 6 de diciembre de 2023.

Al respecto, Educal, S.A. de C.V., informó que como consecuencia del cambio al Ramo 11 Educación Pública las metas correspondientes al primer semestre de 2024 de los indicadores serían reportadas en el sector cultura; sin embargo, en los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” del segundo y tercer trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, se señaló que en el “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública” y en el “Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios”, firmado el 1° de junio de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Educal, S.A. de C.V., y la SEP, “que las metas y avances correspondientes a Educal, S.A. de C.V., ya no se registrarían en el Programa Presupuestario E016 y se incorporarían al Ramo 11”.

Por lo anterior, para el análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se consideró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E016 que se reportó en el Ramo 11 Educación Pública, cuya denominación del programa no incluyó la referencia a “materiales artísticos”, quedando como “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”.

El análisis de los resultados correspondiente a los indicadores de la MIR del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, a cargo de Educal, S.A. de C.V., se muestra a continuación:

a) Clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el PEF 2024.

De acuerdo con el anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios” del Manual de Programación y Presupuesto 2024, el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” se clasificó en la modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”, que incluye los programas que llevan a cabo actividades del sector público, que realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general; lo anterior, por medio de las funciones de desarrollo social que comprenden acciones para la atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población, con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar.

La operación del Pp E016, Educal, S.A. de C.V., se orienta a que la comunidad desarrolle sus habilidades lectoras, a efecto de “contribuir a democratizar la lectura como un componente indispensable del desarrollo integral de las personas”. Lo anterior, en alineación con el Eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Estrategia prioritaria 2.6. “Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria” del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

b) Determinación del problema público

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, se identificó como problema público que “la comunidad lectora no desarrolla sus habilidades lectoras”.

Las causas y efectos del problema público se detallan a continuación:

PROBLEMA PÚBLICO DEL PP E016 “PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES”, 2024	
Concepto	Descripción
Causas	• Faltan programas de formación y fomento de la lectura, divulgación del conocimiento, apropiación de la cultura y apreciación del arte en espacios escolarizados y para la población abierta. • Las editoriales no adoptan criterios de producción que permitan publicar libros de alta calidad a precios accesibles. • Escasa participación en ferias del libro nacional de editoriales que publican libros de alta calidad. • Los puntos de venta y de exhibición prefieren promover libros que no son de alta calidad.
Problema	La comunidad lectora no desarrolla sus habilidades lectoras.
Efectos	• No se desarrolla un mercado sustentado en el consumo de libros de calidad y se cierran las librerías de ese mercado. • La industria editorial contribuye desfavorablemente a la formación integral de los ciudadanos. • La población objetivo opta por materiales de baja calidad que son accesibles. • Sociedad de la ignorancia en vez de sociedad del conocimiento.

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

La problemática se formuló como una situación que debe ser revertida (no desarrolla sus habilidades lectoras) y se definió a la comunidad lectora como la afectada.

A partir del árbol del problema, sus efectos y causas, Educal, S.A. de C.V., diseñó el árbol del objetivo, el cual describe la situación que se alcanzará cuando se solucione la problemática, en términos de que “la comunidad lectora desarrolla sus habilidades lectoras”, ya que enuncia una condición positiva alcanzada que parte del problema público definido.

c) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR

En el análisis de la lógica vertical se verifica la relación de causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”. A continuación, se presentan los resultados del análisis correspondiente:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E016 “PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES”, 2024

Nivel	Objetivo	Análisis
Fin	F01.1 Contribuir a democratizar la lectura como un componente indispensable del desarrollo integral de las personas. ⁵	El objetivo del nivel Fin del Pp E016 se alinea con el Eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Estrategia prioritaria 2.6. “Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria” del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, por lo que el programa indica cómo contribuye al logro de esos objetivos con los que se encuentra alineado, relacionado con democratizar la lectura como un componente indispensable del desarrollo integral de las personas.
Propósito	P01.1 La comunidad lectora desarrolla sus habilidades lectoras.	El objetivo a nivel Propósito explica el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes o servicios) producidos o entregados por el programa; es consistente con el objetivo del nivel Fin porque establece el resultado a lograr en la población o área de enfoque, que es la comunidad lectora y que desarrolle sus habilidades lectoras, contribuyendo con ello al desarrollo integral de las personas.
Componente	C03.1 Libros y materiales educativos y culturales distribuidos.	El objetivo contribuye al propósito establecido, ya que mediante la distribución de libros y materiales educativos y culturales se propicia que la comunidad lectora desarrolle sus habilidades lectoras.
Actividad	A01.3 Participación y presencia del FCE en ferias del libro institucionales, universitarias, escolares y populares. A02.3 Habilitación de espacios para la exhibición de los libros distribuidos y promocionados en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura. A03.3 Venta de libros y materiales educativos y culturales del Fondo de Cultura Económica y Educal con visión de contenido y accesibilidad. A04.3 Disponibilizar la oferta editorial a través de plataformas digitales. A05.3 Implementación del Programa librobús. A06.3 Apertura de librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad.	Se considera que cinco de los seis objetivos del nivel Actividad son adecuados porque mediante la habilitación de espacios para la exhibición de libros, la venta de libros y materiales educativos, la oferta editorial por medio de plataformas digitales, la implementación del programa librobús y la apertura de librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad, se contribuye a cumplir con el objetivo de Componente relacionado con la distribución de libros y materiales educativos y culturales. En cuanto al objetivo A01.3 “Participación y presencia del FCE en ferias del libro institucionales, universitarias, escolares y populares” éste corresponde a uno propuesto para el FCE.

FUENTE: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, Ramo 11 Educación Pública, Cuenta Pública 2024.

⁵ Democratizar la lectura: es desarrollar un plan editorial que se destaque por su diversidad y precios asequibles, crear nuevas redes de distribución y espacios que fomenten la lectura para que la población tenga mayores oportunidades de acceso a los libros y, con ello, disminuir desigualdades sociales y culturales.

El análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” mostró que, en general, existe una relación de causa-efecto en la construcción de los cuatro niveles que comprende, ya que el objetivo de nivel Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo superior; el objetivo de nivel Propósito establece el resultado directo a ser logrado en la población; el de nivel Componente considera los servicios proporcionados, y los objetivos de nivel Actividad contribuyen al cumplimiento de los objetivos de nivel Componente.

d) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR

De los nueve indicadores de la MIR del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, dos fueron estratégicos al ser definidos para la evaluación de los objetivos en los niveles de Fin y Propósito; y siete fueron de gestión, para la medición de los niveles Componente (1) y Actividad (6) del programa. El análisis de la lógica horizontal se detalla a continuación:

Indicador de nivel Fin

Objetivo	Denominación del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Contribuir a democratizar la lectura como un componente indispensable del desarrollo integral de las personas.	Porcentaje de la población de la República Mexicana mayor de 6 años que forma parte de la comunidad lectora.	(Número de personas de la Comunidad Lectora / Población de la República Mexicana mayor de 6 años) x100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual

FUENTE: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, Ramo 11 Educación Pública, Cuenta Pública 2024.

El método de cálculo es apropiado para medir el indicador porque determina el porcentaje de la población de la República Mexicana mayor de 6 años que forma parte de la comunidad lectora; en el objetivo del indicador se considera que esta población tenga mayores oportunidades de acceso a los libros y con ello disminuir desigualdades sociales y culturales para democratizar la lectura.

La unidad de medida, el tipo, dimensión y frecuencia se consideraron correctos, debido a que se realizaron conforme a la metodología de marco lógico.

Indicador de nivel Propósito

Objetivo	Denominación del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
La comunidad lectora desarrolla sus habilidades lectoras.	Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras.	$((\text{Número de personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras en el año } t / \text{Número de personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras en el año } t-1) - 1) \times 100$	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual

FUENTE: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", Ramo 11 Educación Pública, Cuenta Pública 2024.

El método de cálculo del indicador determina el número de personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades respecto del año anterior, lo cual es congruente con la denominación y el objetivo propuestos.

La unidad de medida, el tipo, dimensión y frecuencia se consideraron correctos, debido a que se formularon conforme a la metodología de marco lógico.

Indicador de nivel Componente

Objetivo	Denominación del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Libros y materiales educativos y culturales distribuidos.	Porcentaje de libros distribuidos en el año t.	$(\text{Número total de ejemplares distribuidos en el periodo } t / \text{Número total de ejemplares programados a distribuir en el periodo } t) \times 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

FUENTE: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", Ramo 11 Educación Pública, Cuenta Pública 2024.

La denominación del indicador considera el porcentaje de libros distribuidos en el año, sin señalar los materiales educativos y culturales a los que hace referencia el objetivo; además, el método de cálculo hace mención del total de ejemplares distribuidos, sin especificar si los ejemplares distribuidos son libros, materiales educativos o culturales, por lo que no hay una relación de causa-efecto entre el objetivo, la denominación y el método de cálculo.

La unidad de medida, el tipo, dimensión y frecuencia se consideraron correctos, debido a que fueron planteados conforme a la metodología de marco lógico.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó el formato "DDD Debe Decir", en el cual se propone

modificar el nombre, método de cálculo y definición del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t”, como se detalla a continuación:

Indicador	Cambio específico	Dice	Ajuste
Porcentaje de libros distribuidos en el año t.	Nombre	Porcentaje de libros distribuidos en el año t.	Porcentaje de libros y materiales educativos y culturales distribuidos en el año t.
	Método de cálculo	(Número total de ejemplares distribuidos en el periodo t / Número total de ejemplares programados a distribuir en el periodo t) x 100)	(Número total de libros y materiales educativos y culturales distribuidos en el periodo t / Número total de libros y materiales educativos y culturales programados a distribuir en el periodo t) x 100)
	Definición	Este indicador mide los libros que se distribuyen de los almacenes del Fondo de Cultura Económica (FCE) y EDUCAL, en los puntos de venta externos, ferias, ventas especiales y la red de librerías del FCE y EDUCAL, para su exhibición, comparándolo con lo programado en el mismo año.	Este indicador mide los libros y materiales educativos y culturales que se distribuyen de los almacenes del Fondo de Cultura Económica (FCE) y EDUCAL, en los puntos de venta externos, ferias, ventas especiales y la red de librerías del FCE y EDUCAL, para su exhibición, comparándolo con lo programado en el mismo año.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Educal, S.A. de C.V., informó que el formato “DDD Debe decir” será sometido a revisión por las instancias evaluadoras y revisadoras a principios de 2026, cuando se abra la etapa de mejoras a la MIR 2026, por lo que al no tener evidencias sobre el inicio de las gestiones para formalizar las modificaciones referidas, se determinó ratificar la observación referente a que actualice, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, el indicador de nivel de Componente, relacionado con los libros y materiales educativos y culturales distribuidos.

Indicadores de nivel Actividad

Objetivo	Denominación de los indicadores	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Participación y presencia del FCE en ferias del libro institucionales, universitarias, escolares y populares.	Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t.	(Número total de ferias del libro en que asiste el FCE y Educal en el periodo t / Número total de ferias del libro en que asiste el FCE y Educal programadas para el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Habilitación de espacios para la exhibición de los libros distribuidos y promocionados en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura.	Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t.	(Número total de espacios habilitados en el periodo t / Número total de espacios programados a habilitar en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

Objetivo	Denominación de los indicadores	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Venta de Libros y materiales educativos y culturales del Fondo de Cultura Económica y Educal con visión de contenido y accesibilidad.	Porcentaje de libros vendidos en el año t.	(Número total de libros y materiales vendidos en el periodo t / Número total de libros y materiales programados a vender en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Disponibilizar la oferta editorial a través de plataformas digitales.	Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital.	(Número total de títulos ofertados en la plataforma digital en el periodo t / Número total de títulos digitales programados a ofertar en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Implementación del Programa librobús.	Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año.	(Número total de espacios que visita el librobús en el periodo t / Número total de espacios programados a ser visitados por el librobús en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Apertura de librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad.	Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas.	(Número total de librerías abiertas en el periodo t / Número total de librerías programadas a ser abiertas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

FUENTE: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, Ramo 11 Educación Pública, Cuenta Pública 2024.

El indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t” es consistente con su método de cálculo, porque determina el porcentaje de ferias del libro en las que Educal, S.A. de C.V., asiste para exhibición y venta de material en el año; sin embargo, no guarda relación con el objetivo ya que este último sólo considera la participación del FCE.

En lo que respecta al indicador “Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t” su método de cálculo es consistente con su objetivo, porque permite determinar la habilitación de espacios para la exhibición de los libros distribuidos respecto de lo programado.

En el indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, su denominación no se corresponde con el método de cálculo y con su objetivo, ya que no considera los materiales educativos y culturales.

El indicador “Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital” es congruente con su método de cálculo y objetivo, porque determina el porcentaje de títulos ofertados en la plataforma digital.

En el indicador “Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año” la denominación es consistente con su método de cálculo, porque determina el porcentaje de espacios que visita el librobús en el año, en relación con los valores programados, lo que permite medir el objetivo en términos de la “implementación del programa librobús”.

En lo que respecta al indicador “Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas” su método de cálculo es congruente con su objetivo, porque precisa el porcentaje de librerías abiertas en relación con los valores programados, lo que permite medir el objetivo de apertura de librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad.

De los seis indicadores de Actividad, cuatro se consideran adecuados, porque refieren a actividades que realiza Educal, S.A. de C.V., con la operación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” y se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos a los cuales se encuentran alineados, ya que el método de cálculo, la unidad de medida, dimensión y frecuencia de medición son congruentes con lo que se quiere medir.

Para el indicador denominado “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t” su objetivo no es consistente con su denominación y método de cálculo ya que únicamente menciona la participación del FCE y no de Educal, S.A. de C.V., y, en lo que se refiere al indicador denominado “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, su denominación no es consistente con el método de cálculo y con su objetivo, ya que no considera los materiales educativos y culturales a los que hace referencia.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, en lo que respecta al indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t”, la entidad fiscalizada informó que, durante la etapa de planeación de 2025, se solicitó formalmente la incorporación explícita de Educal, S.A. de C.V., en el objetivo de dicha actividad; como evidencia de lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó la captura de pantalla del Sistema de información para la planeación y seguimiento de la Secretaría de Educación Pública, como se detalla a continuación:

Indicador	Cambio específico	Dice	Ajuste
“Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t”	Objetivo	Participación y presencia del FCE en ferias del libro institucionales, universitarias, escolares y populares.	Participación y presencia del FCE y Educal en ferias del libro institucionales, universitarias, escolares y populares.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Con la revisión de la documentación presentada por Educal, S.A. de C.V., se comprobó que se realizó la modificación del objetivo del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t” para incorporar la participación del FCE y de Educal, S.A. de C.V., y hacerlo consistente con su denominación y método de cálculo, por lo que se determinó que la observación referente a que la entidad fiscalizada realice las gestiones para actualizar, en la MIR del Pp E016 “Producción y

Distribución de Libros y Materiales Culturales”, la parte correspondiente al indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal S.A. de C.V., asisten para la exhibición y venta”, queda atendida.

En lo que respecta al indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, la entidad fiscalizada proporcionó el formato “DDD Debe Decir”, en el cual se propone modificar el nombre y método de cálculo y definición del indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, como se detalla a continuación:

Indicador	Cambio específico	Dice	Ajuste
Porcentaje de libros vendidos en el año t	Nombre	Porcentaje de libros vendidos en el año t.	Porcentaje de libros y materiales educativos y culturales vendidos en el año t.
	Método de cálculo	(Número total de libros y materiales vendidos en el periodo t / Número total de libros y materiales estimados a vender en el periodo t) x 100)	(Número total de libros y materiales educativos y culturales vendidos en el periodo t / Número total de libros y materiales educativos y culturales estimados a vender en el periodo t) x 100)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Educal, S.A. de C.V., informó que “el formato DDD 'Debe decir' será sometido a revisión por las instancias evaluadoras y revisadoras a principios de 2026, cuando se abra la etapa de mejoras a la MIR 2026”, por lo que al no tener evidencias sobre el inicio de las gestiones para formalizar las modificaciones referidas, se determinó ratificar la observación referente a que actualice en la MIR del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, el indicador a nivel de actividad referente al porcentaje de libros vendidos.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., contó con la MIR del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, la cual cumplió con las directrices generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, siendo una herramienta útil para medir los resultados del programa, integrada por 9 objetivos e igual número de indicadores; sin embargo, con el análisis de la lógica horizontal de la MIR 2024, se identificó que la entidad fiscalizada tiene como área de mejora por realizar el perfeccionamiento de un indicador de nivel Componente y uno de Actividad.

2024-2-11L8G-07-0114-07-001 **Recomendación**

Para que Educal, S.A. de C.V., realice las gestiones para actualizar, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", el indicador de nivel Componente, relacionado con los libros y materiales educativos y culturales distribuidos y el de Actividad, "Porcentaje de libros vendidos en el año t", en los términos del objetivo al cual se encuentran alineados, con la finalidad de que se indique la relación de causa y efecto de la lógica horizontal entre el método de cálculo, la denominación y el objetivo de los indicadores, de conformidad con el numeral IV.2.2.

Secuencia de elaboración de la MIR, Apartado "Supuestos", numeral 2 "Análisis de la lógica horizontal", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Producción de libros

En relación con la producción de libros Educal, S.A. de C.V., señaló que “es una empresa paraestatal con naturaleza jurídica de sociedad anónima, lo que le confiere un doble carácter: por un lado, forma parte del sector público federal y, por otro, debe cumplir con objetivos mercantiles conforme a su estructura organizacional y operativa”. Indicó que, dentro de sus atribuciones, no produce, ni edita libros o materiales editoriales, dado que su función principal se centra en la comercialización y distribución de dichos productos por medio de una red nacional de librerías, ferias del libro, ventas institucionales y su plataforma electrónica. Sin embargo, se identificó que en el Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V., de agosto de 2023, vigente en 2024 y en su Programa de Trabajo 2024, se establecen como sus atribuciones “realizar la producción, edición, reimpresión y distribución de las publicaciones o bienes educativos y culturales”.

De la revisión del “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”,⁶ se identificó que “el objeto de Educal, S.A. de C.V., modificado por su Asamblea General de Accionistas el 5 de noviembre de 2021, es realizar nacional e internacionalmente las actividades de comercialización y distribución de bienes y servicios de carácter educativo y cultural; adquirir de las editoriales o empresas públicas o privadas todo tipo de publicaciones, productos culturales, educativos, materiales impresos, digitales y, en general, bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con la educación, el fomento de la lectura, la cultura y el arte; recibir de instituciones públicas y privadas materiales bibliográficos, productos culturales, educativos y conexos para su difusión, promoción, distribución o comercialización, entre otros”, sin que se considere la producción de libros, materiales educativos y culturales, como se muestra a continuación:

⁶ DOF, 6 de diciembre de 2023.

NORMATIVA RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN DE LIBROS

Objeto de Educal, S.A. de C.V.	Normativa Interna de Educal, S.A. de C.V.
Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V. al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública. Que el objeto de Educal, S.A. de C.V., modificado por su Asamblea General de Accionistas el 5 de noviembre de 2021, es realizar nacional e internacionalmente las actividades de comercialización y distribución de bienes y servicios de carácter educativo y cultural; adquirir de las editoriales o empresas públicas o privadas todo tipo de publicaciones, productos culturales, educativos, materiales impresos, digitales y, en general, bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con la educación, el fomento de la lectura, la cultura y el arte; recibir de instituciones públicas y privadas, materiales biobibliográficos, productos culturales, educativos y conexos para su difusión, promoción, distribución o comercialización, entre otros.	Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V. Atribución 7. “Realizar la producción, edición, reimpresión y distribución de las publicaciones”. Programa de trabajo 2024 de Educal, S.A. de C.V. Fines de Educal. VI. “Realizar la producción, edición, reimpresión y distribución de las publicaciones o bienes culturales relacionados con sus fines”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Se identificó que la atribución de realizar la producción, establecida en el Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V., y el fin de la entidad fiscalizada en “realizar la producción de las publicaciones”, incluido en el Programa de Trabajo 2024 de Educal, S.A. de C.V., no es consistente con el objeto de la entidad establecido en el “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”. Esta diferencia en los documentos normativos podría limitar la adecuada planeación, ejecución y rendición de cuentas de sus actividades, por lo que se considera importante valorar la actualización del marco normativo institucional.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que, si bien Educal, S.A. de C.V., no es una empresa editorial, en años anteriores operó el Programa de Preparatoria Abierta, lo que implicaba la atención directa de solicitudes para la reimpresión de material bibliográfico oficial. Esta función requería contar con la atribución formal de realizar la producción, edición y reimpresión de publicaciones, a fin de garantizar la atención efectiva del programa y la disponibilidad de materiales para los usuarios.

La entidad fiscalizada señaló que actualmente el Programa de Preparatoria Abierta ya no considera la edición física de materiales bibliográficos; sin embargo, Educal, S.A. de C.V., continúa recibiendo solicitudes esporádicas para la reimpresión de títulos del catálogo virtual o folletos institucionales, aunque estas solicitudes son ocasionales.

Educal, S.A. de C.V., señaló que, en atención a la recomendación emitida por la Auditoría Superior de la Federación, se propone la modificación de los documentos normativos

internos con el fin de armonizar sus atribuciones operativas con el objeto social vigente, conforme al “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023.

La propuesta responde a la necesidad de eliminar referencias a funciones sustantivas de producción y edición editorial que no corresponden a la operación actual de la entidad; conservar la facultad de atender requerimientos institucionales específicos de reimpresión y distribución; asegurar la congruencia entre el Programa de Trabajo, el Manual General de Organización y el objeto social vigente, y fortalecer la trazabilidad normativa y la rendición de cuentas institucional.

Los ajustes propuestos en su Manual General de Organización y Programa de Trabajo se detallan a continuación:

NORMATIVA RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN DE LIBROS			
Normativa	Cambio específico	Dice	Ajuste
Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V.	Apartado: “Atribuciones”, Numeral 7	“Realizar la producción, edición, reimpresión y distribución de las publicaciones o bienes educativos y culturales”.	“Atender, en caso de requerimiento institucional, la reimpresión y distribución de publicaciones o bienes culturales relacionados con los fines de la entidad, siempre que dichas actividades se realicen como apoyo complementario a sus funciones principales y se encuentren debidamente autorizadas conforme a las atribuciones vigentes”.
Programa de Trabajo 2026	Apartado “Fines de Educal”, Numeral VI	“Realizar la producción, edición, reimpresión y distribución de las publicaciones o bienes culturales relacionados con sus fines”.	“Atender, en caso de requerimiento institucional, la reimpresión y distribución de publicaciones o bienes culturales relacionados con sus fines, siempre que dichas actividades se realicen como apoyo complementario a las funciones principales de comercialización y distribución, y se encuentren debidamente autorizadas conforme a las atribuciones vigentes de la entidad”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

La entidad fiscalizada informó que los cambios serán sometidos a revisión y aprobación por el Consejo de Administración de Educal, S.A. de C.V., como parte de la reestructuración integral del Manual General de Organización, y las modificaciones al Programa de Trabajo serán presentados como definitivos en la Primera Sesión del Consejo de Administración 2026, sin que Educal, S.A. de C.V., acreditara la formalización de las gestiones para la actualización de su marco normativo institucional, por lo que se ratifica la observación.

2024-2-11L8G-07-0114-07-002 **Recomendación**

Para que Educal, S.A. de C.V., analice la pertinencia de actualizar su marco normativo institucional para garantizar que las actividades que realiza se alineen con los objetivos y prioridades establecidos en la planeación institucional, a fin de asegurar la congruencia y armonización de la planeación, ejecución y rendición de cuentas de sus actividades con su

objeto, en términos del artículo 17, fracción VI, de la Ley de Planeación, y del Apartado "Atribuciones", numeral 7, del Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Distribución de libros

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", el indicador "Porcentaje de libros distribuidos en el año t", e informó que, como "consecuencia del cambio al Ramo 11 Educación Pública, la meta correspondiente al indicador fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024".

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, la entidad fiscalizada precisó que "con base en el 'Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)', publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023 y al 'Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios', firmado el 1° de junio de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Educal, S.A. de C.V., y la SEP, las metas y avances correspondientes a Educal, S.A. de C.V., ya no se registrarán en el Programa presupuestario E016 y se incorporarán al Ramo 11".

En la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública, se informó "que durante el ejercicio fiscal 2024, Educal, S.A. de C.V., logró una distribución de 708,064 ejemplares de los 632,000 que se tenían programados colocar, lo que significó el 112.0% de cumplimiento, superando la meta, como resultado de la participación de la entidad en ferias y eventos culturales".

Con el procesamiento del reporte "Ejemplar distribuido/porcentaje de libros distribuidos en el año t" y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se precisó que en 2024 se distribuyeron 1,623,871 ejemplares, de los cuales, el 43.6% correspondió a los 708,064 ejemplares que Educal, S.A. de C.V., informó en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 11 Educación Pública y del 56.4% (915,807 ejemplares) restante, la entidad fiscalizada señaló que "fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024"; no obstante, ni en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 48 Cultura, ni en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, se identificó la información sobre el cumplimiento de la meta referente a los libros distribuidos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que, en 2024, fue objeto de un proceso de resectorización, al

pasar del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023. Este cambio implicó una reconfiguración institucional que afectó la forma en que se reportaron las metas y avances del Pp E016. El proceso de resectorización fue la principal causa por la cual los sistemas de rendición de cuentas del Ramo 48 y del Ramo 11 no contaron con los lineamientos, ni las bases de datos necesarias para capturar adecuadamente el desempeño de la meta, situación que no fue imputable a Educal, S.A. de C.V., sino resultado de un cambio de sector ejecutado bajo condiciones de incertidumbre operativa y sin directrices claras para una transición ordenada.

La entidad fiscalizada señaló que, en 2024, realizó gestiones formales para aclarar el procedimiento de captura de la Cuenta Pública, ya que se enviaron correos electrónicos a la Secretaría de Educación Pública, solicitando instrucciones sobre cómo capturar la información en el sistema del Ramo 11, pues éste no permitía realizar la rendición de cuentas en tiempo y forma; del cual, tampoco se obtuvo respuesta oficial. Asimismo, precisó que envió un correo electrónico a la Secretaría de Cultura, solicitando que se corrigiera la rendición de cuentas por el tiempo en que Educal, S.A. de C.V., formó parte del Ramo 48, teniendo como respuesta que ya no podían hacerse correcciones.

Como evidencia de lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos remitidos a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Secretaría de Cultura.

Si bien la entidad fiscalizada indicó que el proceso de resectorización del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública no contó con lineamientos y las bases de datos necesarias para efectuar la rendición de cuentas correspondiente a la meta del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t”, ésta no acreditó el reporte actualizado con el que pretendía dar seguimiento y rendición de cuentas de la meta, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, la entidad fiscalizada valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a la distribución de libros, a fin de informar de manera completa y precisa, el número de ejemplares distribuidos anualmente.

El cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t”, se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS, 2024
(Libros y porcentajes)

Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) (c)=((b)/(a))*100
Porcentaje de libros distribuidos en el año t	1,229,000	1,623,871	132.1
Ramo 11 Educación Pública	632,000	708,064	112.0
Información de Educal, S.A. de C.V.	597,000	915,807	153.4

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Para 2024, la entidad fiscalizada distribuyó 1,623,871 ejemplares, un resultado del 132.1% respecto de los 1,229,000 programados; no obstante, la meta sobrepasó los límites o niveles máximos de logro, por lo que se identificó un área de mejora por realizar para que su definición sea retadora y realista respecto de los plazos y de los recursos humanos y financieros que involucran.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que las diferencias en el registro de metas y avances de la Cuenta Pública 2024, se debieron al cambio de adscripción del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública. Lo anterior propició ajustes operativos y falta de compatibilidad entre sistemas sectoriales; por ello, argumentó que la falla en la captura no fue imputable a la entidad, sino a la transición interinstitucional y a la ausencia de lineamientos claros para el registro en los nuevos sistemas.

Al respecto, Educal, S.A. de C.V., anexó los correos institucionales siguientes: (I) del 28/03/2025, en el que se remitieron observaciones de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y se consultó la corrección de cifras en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y en el Sistema de Información del Sector Cultura; (II) del 04/04/2025, en el que se solicita a la Secretaría de Cultura orientación por el periodo enero-mayo bajo el Ramo 48; y (III) del 08/04/2025, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público responde que, con lo reportado y justificado, “limitado al primer trimestre operado en Ramo 48”, se considera cerrado el tema y que, a partir del traspaso, la información debió ser reportada por el Ramo 11 en el trimestre correspondiente.

Con la revisión de la información anexa a los correos señalados, se identificó que la entidad fiscalizada pretendía reprogramar la meta del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t”, ya que de la colaboración con el Fondo de Cultura Económica incrementó la participación de Educal, S.A. de C.V., en eventos de promoción y salas de lectura, a fin de hacerla realista.

Por lo anterior, se determina que la observación queda atendida, ya que Educal, S.A. de C.V., realizó las gestiones durante 2024 para solicitar la modificación de la meta ante las instancias competentes, a fin de que fuera realista, las cuales no fueron atendidas por causas ajenas a su responsabilidad.

Con el procesamiento del reporte “Ejemplar Distribuido/Porcentaje de libros distribuidos en el año t”, se precisó que los materiales distribuidos correspondieron a 20,698 salidas de almacén, el detalle se presenta a continuación:

SALIDAS Y EJEMPLARES DISTRIBUIDOS, 2024

(Ejemplares y porcentajes)

Núm.	Tipo de salida	Salidas con movimiento físico (a)	Ejemplares (b)	Participación (%) (c)=b/1,623,871*100
1.	Salidas por devolución a proveedor en punto de venta	12,804	356,026	21.9
2.	Salidas por devolución a almacén en punto de venta	2,401	222,775	13.7
3.	Devolución a proveedor	267	106,148	6.5
4.	Salidas por devolución a almacén en ferias	506	54,406	3.4
5.	Salidas por devolución a almacén cartera de clientes	111	8,787	0.5
6.	Salidas remisionadas	59	849	0.1
Subtotal		16,148	748,991	46.1
7.	Salidas Programa Nacional de Salas de Lectura	67	402,382	24.8
8.	Librerías foráneas	2,140	163,640	10.1
9.	Librerías locales	1,958	133,349	8.2
10.	Ventas especiales	20	82,776	5.1
11.	Ferias nacionales	108	61,920	3.8
12.	Pedido préstamo	5	15,184	0.9
13.	Salida por baja	49	7,409	0.5
14.	Cartera de clientes	89	7,190	0.4
15.	Librería virtual (almacén)	106	892	0.1
16.	Pedido Educal	8	138	n.s.
Subtotal		4,550	874,880	53.9
Total		20,698	1,623,871	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

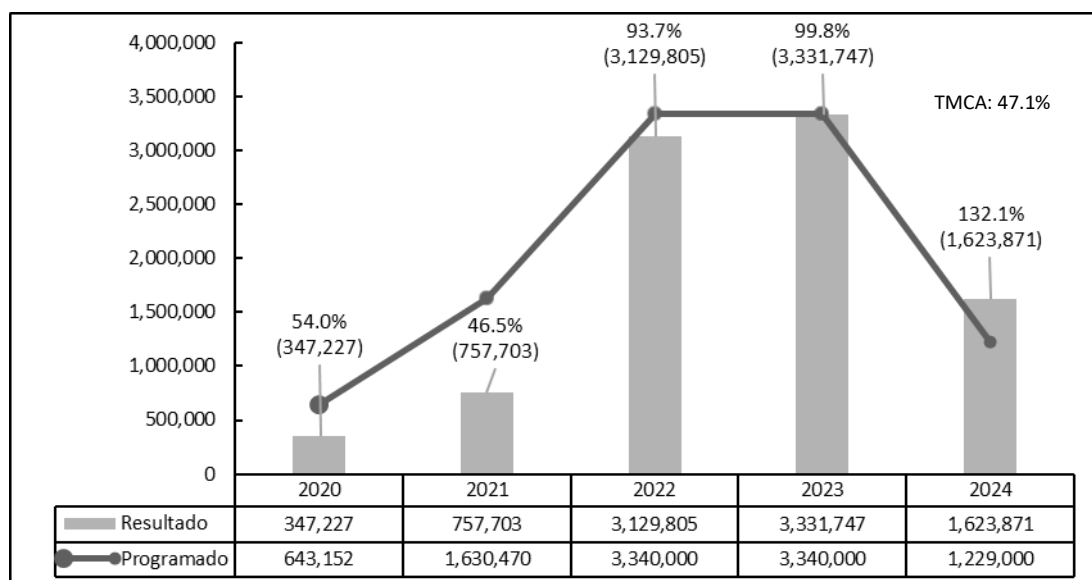
n.s.: No significativo.

De los 1,623,871 ejemplares distribuidos, el 46.1% (748,991) se registró como devoluciones a proveedores, a almacén en ferias y de cartera de clientes, así como salidas remisionadas, por lo que no constituyen una distribución de ejemplares como fueron reportados por la entidad fiscalizada; mientras que el 53.9% (874,880) correspondió, principalmente, a salidas del Programa Nacional de Salas de Lectura, así como a librerías foráneas y locales.

El comportamiento anual del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t” en el periodo 2020-2024, se muestra en la gráfica siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS, 2020-2024

(Libros y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2020-2024 e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

NOTA: La TMCA es la medida (Tasa Media de Crecimiento Anual) con la cual se analizó la evolución del comportamiento de la distribución de libros en el periodo 2020-2024, para lo cual se utilizó la fórmula siguiente:

$$TMCA = \left[\left(\frac{(\text{cifra de 2024})^{\frac{1}{4}}}{(\text{cifra de 2020})} \right) - 1 \right] \times 100.$$

En la distribución de libros, se identificó que, de 2020 a 2024, Educal, S.A. de C.V., registró un incremento del 47.1%, en promedio anual, al pasar de 347,227 libros distribuidos en 2020 a 1,623,871 en 2024.

2024-2-11L8G-07-0114-07-003 **Recomendación**

Para que Educal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a la distribución de libros, a fin de informar de manera completa y precisa, sobre el número de ejemplares distribuidos anualmente, en términos del artículo 4, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. Venta de libros

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, el indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”.

En la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública se informó que “en el año 2024, se comercializaron 477,415 ejemplares de los 613,510 que se programaron, lo que representó el 77.8% de lo programado, por lo que no se alcanzó la meta; a pesar de los esfuerzos que se realizaron en la institución para contrarrestar los efectos de la baja en ventas, los cierres temporales que se originaron durante el periodo reportado debido a remodelaciones, mantenimientos y periodos vacacionales en recintos donde se encuentran nuestras librerías”.

Por lo que se contó con 72 librerías en operación, de las 80 que se tenían programadas operar por la red de Educal, S.A. de C.V., para tratar de aminorar esta situación se han implementado diversas acciones como: negociación con proveedores para incrementar las promociones y descuentos, se reforzó la comunicación con los clientes mediante las redes sociales, el surtido de material por parte de la librería virtual. Sin embargo, no se logró recuperar el nivel de ventas esperado. Al respecto, el cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DE LA VENTA DE LIBROS, 2024
(Libros y porcentaje)

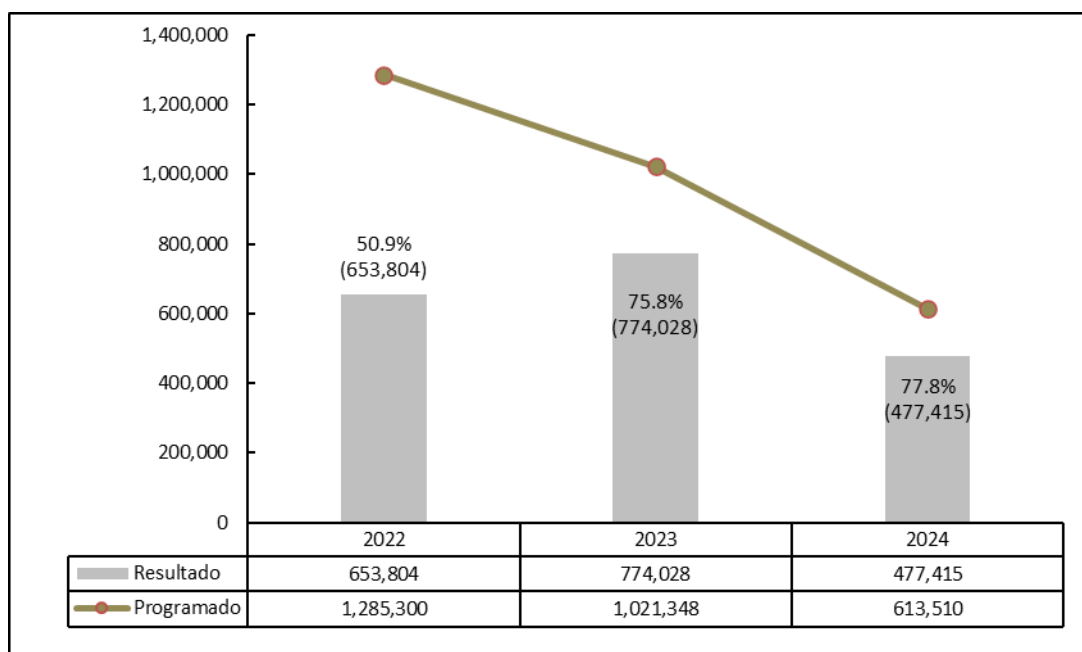
Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) (c)=((b)/(a))*100
Porcentaje de libros vendidos en el año t	613,510	477,415	77.8

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., reportó la venta de 477,415 libros, que representaron el 77.8% de los 613,510 previstos, por lo que no se cumplió con lo programado.

La entidad fiscalizada reportó los resultados del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t” a partir de 2022, como se detalla en la gráfica siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LA VENTA DE LIBROS, 2022-2024
(Libros y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2022-2024 e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

NOTAS: El resultado considera únicamente la venta de libros de Educal, S.A. de C.V.
Para el bienio 2020-2021, el indicador no fue reportado en la MIR del Pp E016.

En 2022, Educal, S.A. de C.V., reportó la venta de 653,804 libros, volumen que presentó una disminución en los años subsecuentes respecto de lo que ha programado, lo cual demuestra que la entidad fiscalizada debe fortalecer sus mecanismos de operación, a fin de incrementar la venta de libros en ejercicios fiscales posteriores.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que durante 2024, Educal, S.A. de C.V., operó bajo un proceso de transición sectorial, conforme al “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023, cambio que implicó el traspaso del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, lo que propició ajustes operativos, presupuestarios y administrativos que impactaron directamente en la planeación y ejecución de sus metas comerciales.

La entidad fiscalizada señaló que, a pesar de ello, se logró un cumplimiento de 785,860 ejemplares vendidos, frente a una meta reprogramada de 1,072,000 ejemplares, la cual no fue registrada oficialmente debido a las condiciones técnicas ya mencionadas. Este

resultado representó un cumplimiento del 73.3%, que refleja la ejecución efectiva de la actividad comercial en un contexto de transición institucional.

Asimismo, precisó que la falla en el registro oficial de metas y avances no fue imputable a Educal, S.A. de C.V., sino consecuencia directa del cambio de sector y por la falta de lineamientos operativos y bases de datos compatibles entre los sistemas de rendición de cuentas del Ramo 48 y del Ramo 11. Esta situación propició vacíos técnicos que impidieron capturar adecuadamente el desempeño real de la entidad.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos enviados y recibidos, como evidencia de las gestiones realizadas para aclarar el procedimiento de captura de la Cuenta Pública, de los cuales no recibió respuesta oficial por parte de la Coordinadora Sectorial, ni de la Unidad de Contabilidad Gubernamental del Ramo 11 Educación Pública. Además, evidenció el correo electrónico remitido a la Secretaría de Cultura, solicitando que se corrigiera la rendición de cuentas por el tiempo en el que Educal, S.A. de C.V., formó parte del Ramo 48, cuya respuesta fue que ya no podían hacer correcciones.

En relación con el cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año”, la entidad fiscalizada proporcionó los archivos “SEGUIMIENTO OFICIAL MIR_2020 A 2024_EDITABLE” y “Ventas facturadas Enero a Diciembre 2024”, que constituyeron la evidencia de los reportes internos donde se registró el ejercicio completo del seguimiento de metas para 2024, con los cuales se rectificó el cumplimiento en la venta de ejemplares.

Con la revisión de los documentos referidos, se comprobó que Educal, S.A. de C.V., vendió 785,860 ejemplares, el 73.3% respecto de la meta reprogramada de 1,072,000 ejemplares.

La entidad fiscalizada indicó que inició el diseño de un diagnóstico técnico-operativo para identificar las causas del menor logro del indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, dicha evaluación incluirá un análisis de comportamiento por canal de venta; la evaluación de factores externos (infraestructura, demanda, convenios); la revisión de metas programadas en comparación con la capacidad instalada, y una propuesta de ajuste metodológico para el indicador en la MIR del 2026.

La entidad fiscalizada también precisó que este ejercicio se realizará en coordinación con el Fondo de Cultura Económica, en el marco del Convenio de Colaboración que se tiene vigente, y será presentado ante el Consejo de Administración en la Primera Sesión Ordinaria 2026.

Si bien, para 2024, Educal, S.A. de C.V., acreditó que rectificó la meta y el resultado correspondiente al indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, se registró un cumplimiento menor a lo previsto, por lo que se ratifica la observación referente a que establezca mecanismos de control para elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las causas del resultado del indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, a efecto de fortalecer sus acciones para cumplir con las metas y objetivos previstos.

2024-2-11L8G-07-0114-07-004 Recomendación

Para que Educual, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para elaborar un diagnóstico para identificar las causas del resultado del indicador "Porcentaje de libros vendidos en el año t", a efecto de fortalecer las acciones para cumplir con las metas y objetivos previstos en el Programa presupuestario E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", en términos del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Participación y presencia en ferias del libro

De acuerdo con Educual, S.A. de C.V., la participación en ferias del libro constituye una de las estrategias clave para fortalecer su presencia institucional, ampliar la cobertura territorial y acercar los libros a nuevos públicos; estos espacios no solo representan oportunidades para promover el hábito lector y difundir el trabajo editorial público, sino que, además, funcionan como mecanismos alternativos de comercialización directa, especialmente relevantes en contextos de bajo consumo en librerías físicas. La participación depende de la invitación para colaborar con instituciones, municipios e iniciativa privada, y se tiene presencia en recintos feriales o espacios adaptados, donde se ofrece material bibliográfico.

Para 2024, Educual, S.A. de C.V., estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", el indicador "Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t", e informó que como "consecuencia del cambio al Ramo 11 Educación Pública, la meta correspondiente al indicador fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024".

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, Educual, S.A. de C.V., informó que "con base en el 'Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educual, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)', publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023 y al 'Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios', firmado el 1° de junio de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Educual, S.A. de C.V., y la SEP, las metas y avances correspondientes a Educual, S.A. de C.V., ya no se registrarán en el Programa presupuestario E016 y se incorporarán al Ramo 11".

Al respecto, en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública, se informó que "durante el ejercicio 2024, la entidad participó en 532 ferias, eventos y actividades de los 385 que se tenían programados, esto representó el 138.2% de cumplimiento, por lo que se superó la

meta; en estas actividades se integran la participación de Educal, S.A. de C.V., en ferias y eventos, que es una alternativa importante para acercar el libro y fomentar la lectura a un mayor número de personas, en colaboración con instituciones, municipios e iniciativa privada, se tiene presencia en recintos feriales o espacios adaptados para ello, ofreciendo material bibliográfico editado por el Fondo de Cultura Económica (FCE) y otras importantes editoriales públicas y privadas; a este indicador se le incluyeron, la participación en 38 ferias del libro (11 en la CDMX y 27 en el interior) más 22 eventos de promoción del libro (8 en la CDMX y 14 al interior de la república), tales como presentaciones de libro, charlas literarias, y 472 actividades que se desarrollaron en el Centro Cultural Elena Garro, como fueron cuentacuentos, narraciones orales, cineclub, cursos y talleres”.

Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se precisó que en 2024 se realizaron 892 ferias del libro, eventos y actividades culturales, de éstas, el 59.6% correspondió a las 532 ferias del libro, eventos y actividades culturales que Educal, S.A. de C.V., informó en la Cuenta Pública de 2024 del Ramo 11 Educación Pública y del 40.4% (360) restante, la entidad fiscalizada señaló que “fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024”; no obstante, ni en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 48 Cultura, ni en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, se identificó información sobre el cumplimiento de la meta referente a las ferias del libro, eventos y actividades culturales.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que durante 2024 operó bajo un proceso de transición sectorial, conforme al “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V. al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023. Lo anterior implicó el traspaso del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, lo que propició ajustes operativos, presupuestarios y administrativos que impactaron directamente en la planeación y registro de metas.

La entidad fiscalizada precisó que la falla en el registro oficial de metas y avances no le fue imputable, sino consecuencia directa del cambio de sector y de la falta de lineamientos operativos y bases de datos compatibles entre los sistemas de rendición de cuentas del Ramo 48 y del Ramo 11, situación que propició vacíos técnicos que impidieron capturar adecuadamente el desempeño real de la entidad, por lo que las diferencias son el resultado de una deficiente rendición de cuentas, no imputable a Educal, S.A. de C.V.

Educal, S.A. de C.V., también precisó que, en 2024 realizó gestiones y solicitó instrucciones para aclarar el procedimiento de captura en la Cuenta Pública 2024; señalando que se enviaron correos electrónicos a la Secretaría de Educación Pública, solicitando instrucciones sobre cómo registrar la información en el sistema del Ramo 11, ya que el sistema no permitía realizar la rendición de cuentas en tiempo y forma, de los cuales no se obtuvo una respuesta oficial por parte de la Coordinadora Sectorial, ni de la Unidad de Contabilidad

Gubernamental; adicionalmente, también indicó que envió un correo electrónico a la Secretaría de Cultura, solicitando que se corrigiera la rendición de cuentas por el tiempo en que Educal, S.A. de C.V., formó parte del Ramo 48, teniendo como respuesta que ya no podían hacer correcciones.

Educal, S.A. de C.V., informó que inició el diseño de mecanismos de control para garantizar la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades realizadas, señalando que esta situación se puede observar en la página de la Cuenta Pública, además de que su rendición de cuentas se ha efectuado en tiempo y forma, a excepción del ejercicio 2024.

Como evidencia de lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos que remitió a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Cultura.

Si bien la entidad fiscalizada indicó que, en el proceso de resectorización del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública no contó con lineamientos y las bases de datos necesarias para efectuar la rendición de cuentas de la meta del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t”, ésta no acreditó el reporte actualizado con el que pretendía dar seguimiento y rendir cuentas del cumplimiento de la meta, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, la entidad fiscalizada valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a las ferias del libro, eventos y actividades en las que participa anualmente, a fin de reportar la información en la Cuenta Pública correspondiente.

El cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t”, se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA EN FERIAS DEL LIBRO, EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, 2024
(Ferias y porcentajes)

Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) (c)=((b)/(a))*100)
Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t	638	892	139.8
Ramo 11 Educación Pública	385	532	138.2
Información de Educal, S.A. de C.V.	253	360	142.3

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

NOTA: En la denominación del indicador, si bien se señala la participación del Fondo de Cultura Económica (FCE), en la meta se presenta únicamente el resultado reportado por Educal, S.A. de C.V.

Para 2024, la entidad fiscalizada realizó 892 ferias del libro, eventos y actividades culturales, que corresponde al 139.8% de las 638 programadas; no obstante, la meta sobrepasó los límites o niveles máximos de logro, por lo que se identificó un área de mejora por realizar

para que su definición sea retadora y realista respecto de los plazos y de los recursos humanos y financieros que involucran.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que las diferencias en el registro de metas y avances de la Cuenta Pública 2024 se debieron al cambio de adscripción del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, formalizado mediante el “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023.

De acuerdo con Educal, S.A. de C.V., lo anterior propició ajustes operativos y la falta de compatibilidad entre sistemas sectoriales; por lo que, la falla en la captura no le fue imputable, sino que fue propiciada por la transición interinstitucional y por la ausencia de lineamientos para el registro en los nuevos sistemas, señalando que realizó las gestiones para aclarar el procedimiento de captura y rendición de cuentas.

Al respecto, Educal, S.A. de C.V., anexó los correos institucionales siguientes: (I) del 28/03/2025, en el que se remitieron observaciones de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y se consultó la corrección de cifras en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Sistema de Información del Sector Cultura; (II) del 04/04/2025, en el que se solicita a la Secretaría de Cultura orientación por el periodo enero-mayo bajo el Ramo 48; y (III) del 08/04/2025, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público responde que, con lo reportado y justificado, “limitado al primer trimestre operado en Ramo 48”, se considera cerrado el tema y que, a partir del traspaso, la información debió ser reportada por el Ramo 11 en el trimestre correspondiente.

Con la revisión de la información anexa a los correos señalados, se identificó que la entidad fiscalizada pretendía reprogramar la meta del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t”, toda vez que en las estrategias comerciales, se registró un mayor énfasis en actividades de fomento a la lectura con el fin de atraer a más clientes a los puntos de venta, ferias, eventos y actividades de libro, por lo que la entidad fiscalizada pretendió acreditar las actividades culturales como talleres, apertura de espacios editoriales, grupos de lectura, cuenta cuentos, conferencistas, clubes de lectura, ciclos de cine, etc., para contribuir al fortalecimiento de la difusión y promoción de la lectura, a fin de hacer la meta realista.

Por lo anterior, se determina que la observación queda atendida, en virtud de que, conforme a la información proporcionada por la entidad fiscalizada y en consideración del cambio de adscripción del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, así como de la documentación que acredita las gestiones para solicitar la modificación de la meta ante las instancias competentes, se comprobó que Educal, S.A. de C.V., realizó las acciones necesarias para tener una meta realista en el indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t”.

El detalle de la participación y presencia en ferias del libro, eventos y actividades culturales de Educal, S.A. de C.V., se presenta a continuación:

PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA EN FERIAS DEL LIBRO, EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, 2024
(Ferias, eventos y actividades)

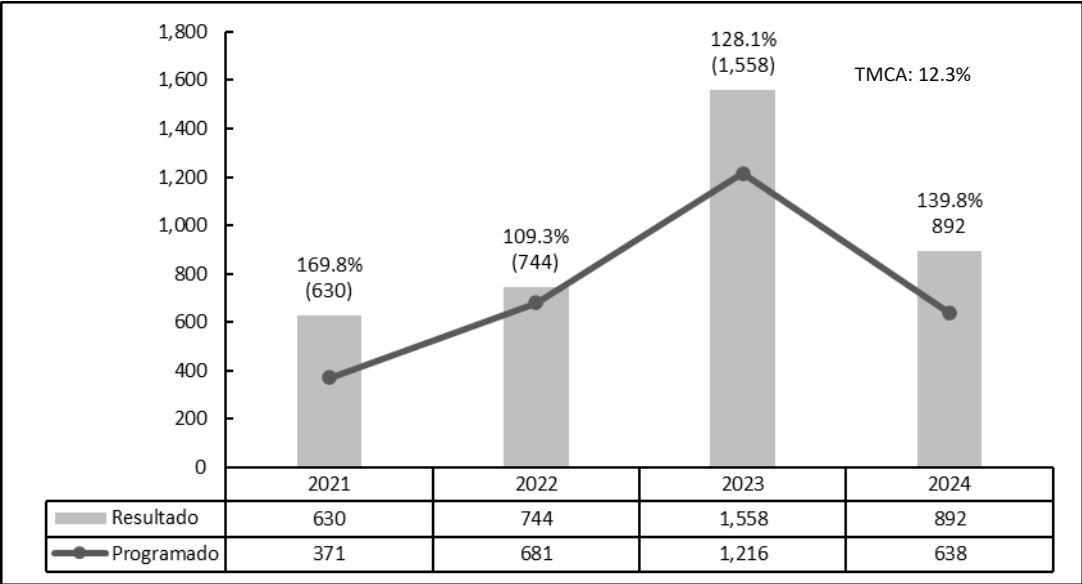
Mes	Ferias (a)	Eventos (b)	Actividades del Centro Cultural Elena Garro (c)	Total (d) = (a) + (b) + (c)
Enero	0	4	32	36
Febrero	5	6	62	73
Marzo	9	6	52	67
Abril	7	5	78	90
Mayo	7	9	78	94
Junio	6	5	83	94
Julio	1	5	61	67
Agosto	4	1	75	80
Septiembre	6	1	57	64
Octubre	10	5	72	87
Noviembre	9	3	85	97
Diciembre	2	2	39	43
Total	66	52	774	892

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., participó en 66 ferias del libro, 52 eventos de promoción del libro y 774 actividades culturales que correspondieron a narraciones orales, cineclub, cursos, talleres y cuentacuentos, actividades que se realizaron en el Centro Cultural Elena Garro.

El comportamiento anual del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t” en el periodo 2021-2024, se muestra en la gráfica siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y PRESENCIA EN FERIAS DEL LIBRO,
EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, 2021-2024
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2020-2024 e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

NOTAS: La TMCA es la medida (Tasa Media de Crecimiento Anual) con la cual se analizó la evolución del comportamiento de Educal, S.A. de C.V., en la asistencia a ferias de libros, eventos y actividades culturales en el periodo 2021-2024, para lo cual se utilizó la fórmula siguiente:

$$TMCA = \left[\left(\frac{(cifra\ de\ 2024)^{\frac{1}{3}}}{(cifra\ de\ 2021)} \right) - 1 \right] \times 100.$$

En la gráfica se presentan los resultados de Educal, S.A. de C.V.
Para el año de 2020 el indicador no fue reportado en la MIR del Pp E016.

De 2021 a 2024, Educal, S.A. de C.V., registró un incremento del 12.3% en promedio anual en la asistencia a ferias del libro, eventos y actividades culturales, al pasar de 630 ferias del libro, eventos y actividades culturales en 2021 a 892 en 2024.

2024-2-11L8G-07-0114-07-005 **Recomendación**

Para que Educal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a las ferias del libro, eventos y actividades en las que participa anualmente, a fin de reportar la información en la Cuenta Pública correspondiente, en términos del artículo 4, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Apertura de librerías

La entidad fiscalizada señaló que “la apertura de nuevas librerías constituye una estrategia social clave orientada a reducir las brechas de acceso al libro en regiones donde existen escasos o nulos espacios destinados a la oferta editorial. Esta actividad tiene como finalidad fortalecer la infraestructura de la Red Nacional de Librerías, contribuyendo así a garantizar la disponibilidad de libros, materiales educativos y culturales de calidad para la población, particularmente en zonas de difícil acceso o con baja presencia institucional en materia de lectura. En ese sentido, la apertura de librerías incrementa la presencia institucional en nuevas localidades, potencia la distribución de obras de editoriales públicas y privadas, y mejora la cobertura geográfica para la comercialización y difusión de contenidos culturales”.

Para 2024, Educál, S.A. de C.V., estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, el indicador “Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas” e informó que como “consecuencia del cambio al Ramo 11 Educación Pública, la meta correspondiente al indicador fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024”.

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, Educál, S.A. de C.V., informó que “con base en el ‘Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educál, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023 y al ‘Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios’, firmado el 1º de junio de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Educál, S.A. de C.V., y la SEP, las metas y avances correspondientes a Educál, S.A. de C.V., ya no se registrarán en el Programa presupuestario E016 y se incorporarán al Ramo 11”.

En la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública, se informó sobre “la apertura de un nuevo punto de venta, lo que significó un avance del 50.0%, por lo que no se logró alcanzar la meta. Debido principalmente a las presiones de gasto que sufrió la entidad en el ejercicio lo cual hizo que se priorizaran las disponibilidades financieras en la atención y mantenimiento de la red de librerías en operación”.

Con la información proporcionada por Educál, S.A. de C.V., se precisó que se efectuó la apertura de 2 librerías, de éstas, una correspondió a la reportada en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 11 Educación Pública y sobre la restante, la entidad fiscalizada señaló que “fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024”; no obstante, ni en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 48 Cultura, ni en los

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, se identificó información sobre el cumplimiento de la meta referente a la apertura de librerías.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que, durante 2024, operó bajo un proceso de transición sectorial, conforme al “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V. al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023. Este cambio implicó el traspaso del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, lo que propició ajustes operativos, presupuestarios y administrativos que impactaron directamente en la planeación y registro de metas.

Educal, S.A. de C.V., reconoció que el proceso de resectorización impactó la consistencia de los registros en la Cuenta Pública, particularmente en el Ramo 48 Cultura, lo que provocó variaciones técnicas en los sistemas de captura, validación y consolidación de información presupuestaria, afectando el registro operativo por parte de la Secretaría de Cultura.

Asimismo, señaló que implementará mecanismos de control para garantizar la rendición de cuentas de todas las actividades relacionadas con la apertura de librerías, incluyendo el registro documental completo, la validación intersectorial, y la consolidación en sistemas oficiales del Ramo 11; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó el reporte actualizado con el que pretende dar seguimiento y rendir cuentas del cumplimiento de la meta, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, la entidad fiscalizada valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a la apertura de librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales.

El resultado de la meta del indicador “Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas”, se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DE APERTURA DE LIBRERÍAS, 2024
(Librerías y porcentajes)

Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) (c)=((b)/(a))*100
Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas	3	2	66.7
Ramo 11 Educación Pública	2	1	50.0
Información de Educal, S.A. de C.V.	1	1	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que el menor logro del indicador “Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas” se enmarca en un proceso de resectorización del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, lo que propició ajustes operativos y variaciones técnicas en los sistemas de captura, validación y consolidación de información; asimismo, señaló que analizará la viabilidad de modificar el diseño operativo del indicador considerando el esquema en conjunto con el Fondo de Cultura Económica y que el cumplimiento quedará supeditado a la determinación institucional sobre el futuro de Educal, S.A. de C.V., en el marco de las decisiones que adopte el Órgano de Gobierno y las autoridades sectoriales competentes; no obstante, Educal, S.A. de C.V., no evidenció las gestiones necesarias para atender la situación observada, por lo que se determinó ratificar la observación referente a que establezca mecanismos de control para elaborar un diagnóstico para identificar las causas del menor logro del indicador “Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas”.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., reportó la apertura de 2 librerías, que representaron el 66.7% de las 3 previstas. Se precisó que el resultado reportado por Educal, S.A. de C.V., correspondió a la reubicación y reapertura de la Librería “Victoria”, en Durango, y la apertura de la librería “Juan de la Cabada Vera” en Campeche, con las características siguientes:

APERTURA DE LIBRERÍAS POR EDUCAL, S.A. DE C.V., 2024

Núm.	Nombre de la librería	Descripción de la actividad
1.	“Victoria”, en Durango	Después de que las autoridades solicitaran que se desocupara el espacio en el que se encontraba la librería en el Museo Nacional del General Francisco Villa, la librería “Victoria” se reubicó con una capacidad de exhibición de alrededor de 10,500 ejemplares.
2.	“Juan de la Cabada Vera”, en Campeche	La librería cuenta con un espacio de exhibición para cerca de 20,000 ejemplares, con una amplia oferta de libros, productos culturales, discos, videos y revistas, esta apertura fortaleció la presencia de Educal, S.A. de C.V., en el sureste del país, incrementando la cobertura territorial y acercando el libro a comunidades lectoras que anteriormente carecían de puntos de venta institucionales.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Con las 2 librerías reportadas, a 2024, la entidad fiscalizada contó con 72 librerías distribuidas en las entidades federativas del país; sin embargo, no acreditó que las 2 librerías se localizaran en zonas de difícil acceso o con baja presencia institucional en materia de lectura, conforme a su propia definición, o en ciudades que no cuenten con el servicio, limitando el servicio en esas zonas.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que, aunque históricamente su objetivo ha sido abrir librerías en zonas de difícil acceso o con escasa infraestructura lectora, la realidad financiera de la

entidad ha limitado esta aspiración. Las presiones de gasto y la falta de apoyos para infraestructura e inversión por parte del Gobierno Federal han obligado a Educal, S.A. de C.V., de abrir librerías donde recibe invitación y apoyo por parte de gobiernos estatales, principalmente en museos o recintos culturales. Estas condiciones permiten que, a pesar de los recursos limitados, Educal, S.A. de C.V., continúe cumpliendo su labor de acercar el libro y crear infraestructura cultural, aunque no siempre en los lugares de mayor dificultad de acceso al libro.

Asimismo, indicó que la atención a esta recomendación implica no solo el fortalecimiento de mecanismos de acreditación territorial, sino también la revisión del marco normativo vigente. En ese sentido, precisó que se someterá para aprobación del Órgano de Gobierno de Educal, S.A. de C.V., la propuesta de modificación al Apartado de los Objetivos Específicos del Manual General de Organización, con el fin de ampliar el enfoque institucional hacia una estrategia nacional de democratización de la lectura, que permita justificar aperturas en función de impacto cultural, vocación comunitaria y sostenibilidad operativa, sin restringirse exclusivamente a criterios geográficos o económicos.

Los ajustes propuestos se detallan a continuación:

Normativa	Cambio específico	Dice	Ajuste
Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V.	Apartado "Objetivos Específicos", primer párrafo.	"Incrementar el número de espacios para la exhibición y venta de libros, estableciendo puntos de exhibición en aquellas ciudades que por sus características geográficas y económicas no cuentan con este servicio."	"Incrementar el número de espacios para la exhibición y venta de libros, como parte de una estrategia nacional de democratización de la lectura, priorizando la instalación de puntos de exhibición en localidades con baja infraestructura cultural, limitada oferta editorial, sin restringirse exclusivamente a criterios geográficos o económicos, sino considerando también oportunidades de colaboración interinstitucional, sostenibilidad operativa y vocación cultural del entorno".

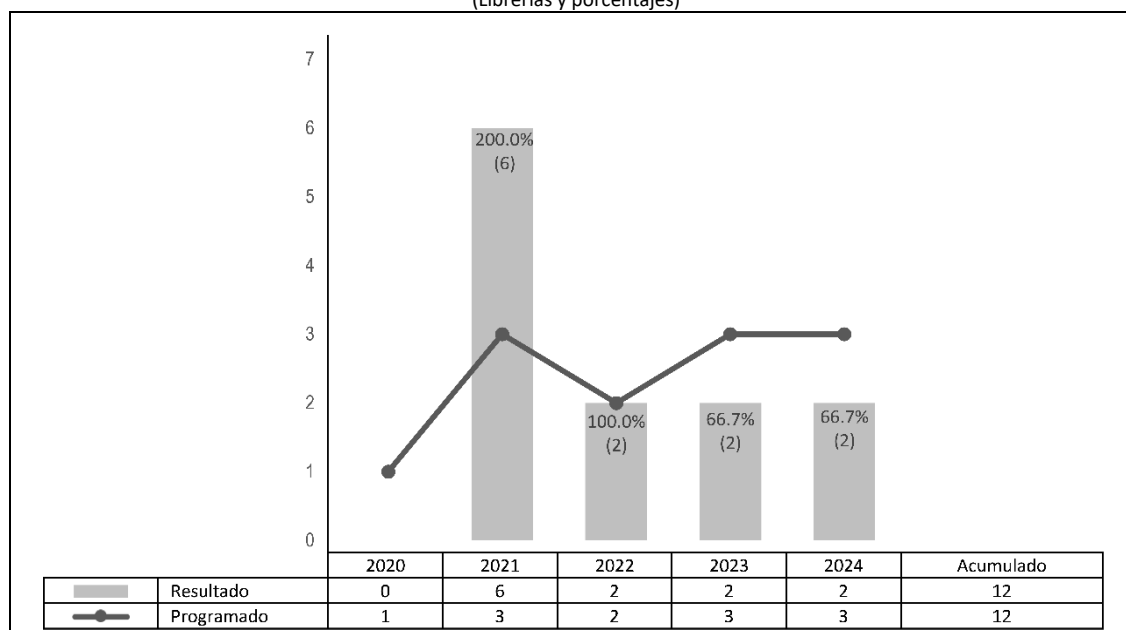
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Al respecto, la entidad fiscalizada no acreditó la formalización de las gestiones para la actualización del manual, por lo que se determinó ratificar la observación referente a que Educal, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para acreditar que las librerías que apertura se localizan en zonas de difícil acceso con baja presencia institucional en materia de lectura o en ciudades donde es necesario el servicio.

El comportamiento anual del indicador "Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas" en el periodo 2020-2024, se muestra en la gráfica siguiente:

COMPORTAMIENTO DE APERTURA DE LIBRERÍAS, 2020-2024

(Librerías y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2020-2024.

En el periodo 2020-2024, Educual, S.A. de C.V., efectuó la apertura de las 12 librerías que programó.

2024-2-11L8G-07-0114-07-006 Recomendación

Para que Educual, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para elaborar un diagnóstico para identificar las causas del menor logro del indicador "Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas", a efecto de fortalecer las acciones para cumplir con las metas y objetivos previstos en el Programa presupuestario E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales", en términos del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-2-11L8G-07-0114-07-007 Recomendación

Para que Educual, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para acreditar que las librerías que apertura se localizan en zonas de difícil acceso con baja presencia institucional en materia de lectura o en ciudades donde es necesario el servicio, a efecto de mejorar la

cobertura geográfica para garantizar la disponibilidad de libros, materiales educativos y culturales de calidad, en términos de lo establecido en el Apartado Objetivos específicos, primer párrafo, del Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-2-11L8G-07-0114-07-008 **Recomendación**

Para que Educal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a la apertura de librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales, en términos del artículo 4, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. Habilitación de espacios para la exhibición de libros

Educal, S.A. de C.V., señaló que la habilitación de espacios para la exhibición de libros, a diferencia de la apertura de librerías, abarca la redistribución del mobiliario, la adecuación de áreas de exhibición, la actualización del conjunto de señales y la dotación de equipo básico (luminarias, anaqueles y mobiliario complementario) con el objetivo de optimizar el entorno de venta y exhibición.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, el indicador “Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t” e informó que como “consecuencia del cambio al Ramo 11 Educación Pública, la meta correspondiente al indicador fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024”.

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, Educal, S.A. de C.V., informó que “con base en el ‘Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023 y al ‘Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios’, firmado el 1° de junio de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Educal, S.A. de C.V., y la SEP, las metas y avances

correspondientes a Educal, S.A. de C.V., ya no se registrarán en el Programa presupuestario E016 y se incorporarán al Ramo 11”.

Al respecto, en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública, se informó que “durante el año 2024, se reporta el mejoramiento de un nuevo punto de venta, lo que significa un avance del 100.0%, por lo que se alcanzó la meta. Se realizó la mejora de la Librería Museo de Arte Mazatlán en Sinaloa, este punto consta de la reubicación en un espacio de menores dimensiones, pero de mejor acceso a nuestro público, en un espacio de 36.36 metros cuadrados de área para la exhibición de libros y productos culturales de interés para los lectores de esta ciudad, albergando un aproximado de 20,000 ejemplares”.

Con la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V., se precisó que en 2024 se efectuó la habilitación de 2 espacios para la exhibición de libros, de los cuales, uno correspondió a la Librería Museo de Arte Mazatlán que la entidad fiscalizada informó en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 11 Educación Pública y sobre el espacio habilitado restante, la entidad fiscalizada señaló que “fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024”; no obstante, ni en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 48 Cultura, ni en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, se identificó la información sobre el cumplimiento de la meta referente a la habilitación de espacios para la exhibición de libros.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que, durante 2024, transitó de su adscripción al Ramo 48 Cultura hacia el Ramo 11 Educación Pública, en virtud del “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023, y del Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios, firmado el 1° de junio de 2024.

Educal, S.A. de C.V., precisó que este proceso de resectorización implicó ajustes operativos y técnicos en los sistemas de seguimiento presupuestario. Durante el primer semestre de 2024, la Secretaría de Cultura conservó la responsabilidad de cargar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mientras que Educal, S.A. de C.V., realizó el registro correspondiente en el Sistema de Seguimiento de Metas (SIPSE), conforme a los lineamientos establecidos.

También, precisó que no tuvo acceso directo al PASH ni al SED, por lo que los resultados oficiales solo pueden ser consultados una vez publicada la Cuenta Pública; y señaló que reportó el seguimiento de metas exclusivamente mediante el sistema SIPSE del Ramo 11, en congruencia con su nueva adscripción sectorial, este contexto explica las variaciones en la trazabilidad del registro presupuestario, particularmente en el caso de la habilitación de la Librería Parque del Jaguar, realizada en abril de 2024, durante el vacío operativo entre ambos ramos.

La entidad fiscalizada señaló que, al cierre de 2024, realizó gestiones y solicitó instrucciones para aclarar el procedimiento de captura de la Cuenta Pública 2024; se enviaron correos electrónicos a la Secretaría de Educación Pública, solicitando instrucciones sobre cómo registrar la información en el sistema del Ramo 11, ya que el sistema no permitía realizar la rendición de cuentas correctamente en tiempo y forma, sin embargo no se obtuvo respuesta oficial oportuna por parte de las diversas unidades de enlace encargadas de coordinar el proceso de rendición de cuentas. Asimismo, se envió un correo electrónico a la Secretaría de Cultura, solicitando el apoyo para la corrección de la rendición de cuentas por el tiempo en que Educal, S.A. de C.V., formó parte del Ramo 48. Teniendo como respuesta que ya no se podían hacer correcciones, ya que de acuerdo con las pláticas interinstitucionales se había acordado que los tiempos de registro quedarían conforme al Acuerdo de traspaso de recursos, es decir de enero a mayo en el ramo 48 y de junio a diciembre en el ramo 11.

Educal, S.A. de C.V., informó que la observación se origina en la falta de registro de uno de los espacios en la Cuenta Pública del Ramo 48 Cultura, lo que derivó en una omisión en materia de rendición de cuentas conforme al artículo 4, segundo párrafo, de la misma Ley, señalando que la omisión no fue atribuible a Educal, S.A. de C.V., sino a los vacíos operativos del proceso de resectorización y a la falta de sincronización intersectorial en los sistemas de captura programática y presupuestaria. Asimismo, informó que continuará dando atención puntual a los lineamientos de rendición de cuentas, señalando que, como se puede observar en los registros anteriores en el Sistema de Información del Sector Cultura (SISC) y en el sitio oficial de la Cuenta Pública, se encuentra la rendición de cuentas de manera completa y oportuna a excepción de 2024.

La entidad fiscalizada precisó que, en coordinación con las instancias sectoriales correspondientes, fortalecerá la comunicación para que los mecanismos de control y trazabilidad interinstitucional garanticen la rendición de cuentas integral de todas las actividades relacionadas con la habilitación de espacios para la exhibición de libros. Esto incluye asegurar que los registros efectuados en sistemas internos como el SIPSE se reflejen oportunamente en los sistemas oficiales de seguimiento presupuestario (PASH y SED).

Como evidencia de lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó los correos electrónicos remitidos en 2024 a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Cultura, mediante los que solicitó que se corrigiera la rendición de cuentas.

Si bien la entidad fiscalizada señaló que, en el traspaso del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, no contó con lineamientos y las bases de datos necesarias para efectuar la rendición de cuentas de la meta del indicador “Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t”, no acreditó el reporte actualizado con el que pretendía dar seguimiento y rendir cuentas del cumplimiento de la meta, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, la entidad fiscalizada valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de las actividades que realiza referentes a los espacios que habilita para la exhibición de libros.

El cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t”, se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA EXHIBICIÓN DE LIBROS, 2024

(Espacios habilitados y porcentajes)

Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) (c)=((b)/(a)*100)
Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t	2	2	100.0
Ramo 11 Educación Pública	1	1	100.0
Información Educal, S.A. de C.V.	1	1	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., efectuó la habilitación de 2 espacios para la exhibición de libros, lo que representó el cumplimiento del 100.0% de la meta. Los dos espacios habilitados correspondieron a la reapertura de la Librería del Parque del Jaguar, en Quintana Roo, y a la Librería del Museo de Arte de Mazatlán, con las características siguientes:

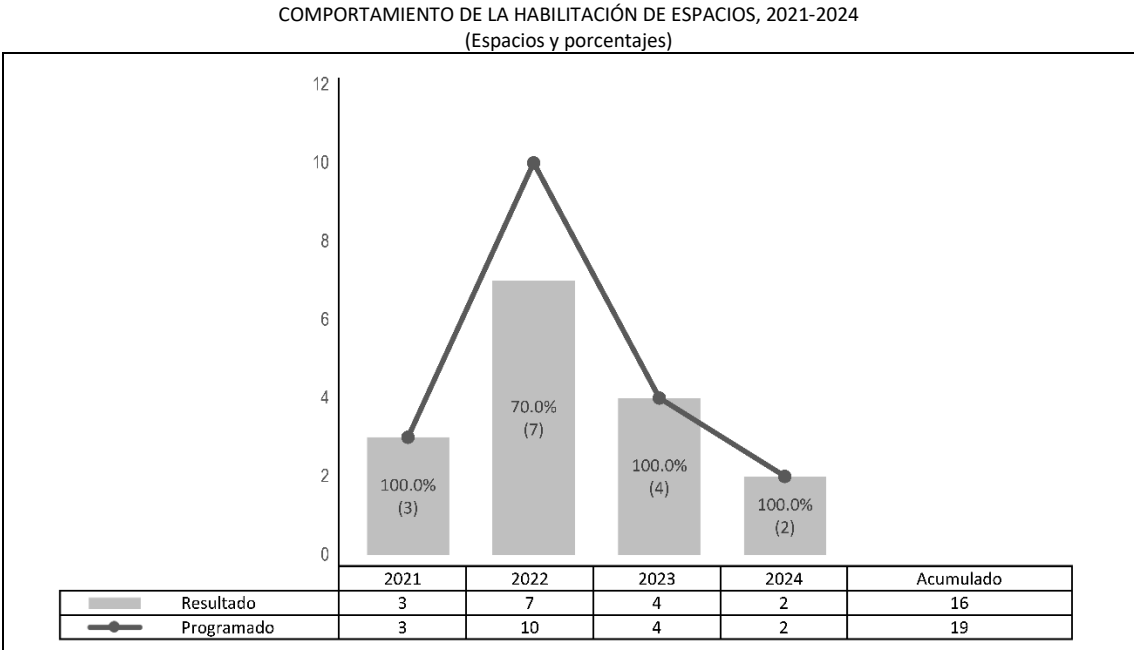
CARACTERÍSTICAS DE LAS LIBRERÍAS, 2024

(Librería)

Núm.	Nombre	Descripción de la actividad
1.	Librería del Parque del Jaguar, en Quintana Roo.	En abril de 2024, se realizó la reapertura de la Librería Parque del Jaguar, ubicada en el acceso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Quintana Roo, mejorando su ubicación en la zona arqueológica e incrementando el espacio de exhibición de 37.62 m ² a 75.00 m ² , logrando aumentar la capacidad de exhibición de libros de 5,800 a más de 12,000 ejemplares. La fabricación, equipamiento, montaje del mobiliario y exhibidores se realizó siguiendo las especificaciones técnicas de diseño y fabricación enviadas por Educal, S.A. de C.V., a los proyectistas.
2.	Librería del Museo de Arte de Mazatlán.	En agosto se realizó el mejoramiento de la librería que se encuentra en el Museo de Arte de Mazatlán, a otro espacio dentro del mismo recinto. Con las autoridades de Mazatlán se acordó la reubicación en un espacio de menores dimensiones en comparación al anterior, reduciendo prácticamente a la mitad su espacio, quedando en 36.36 m ² de área para la exhibición de libros y productos culturales de interés para los lectores de esta ciudad, con esta acción se mantiene la presencia en esta ciudad.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

El comportamiento anual del indicador “Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t” durante el periodo 2021-2024, se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2021-2024.

NOTA: Para el año de 2020 el indicador no fue reportado en la MIR del Pp E016.

De 2021 a 2024, la entidad fiscalizada realizó la habilitación de 16 espacios para la exhibición de libros. En 2022, se registró la mayor habilitación de espacios.

2024-2-11L8G-07-0114-07-009 Recomendación

Para que Educal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a los espacios que habilita para la exhibición de libros, a fin de contar con información confiable y completa del desempeño institucional en esa materia, en términos del artículo 4, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. Espacios que visita el Programa librobús

Educal, S.A. de C.V., señaló que el objetivo del Programa librobús⁷ es llevar libros y cultura a regiones del país donde históricamente ha habido un rezago educativo y cultural, mediante una flotilla de vehículos adaptados como librerías itinerantes, para ofertar el acceso al libro y al material editorial a bajo costo para fomentar el hábito de la lectura entre públicos que difícilmente tendrían acceso a estos bienes culturales.

Para 2024, la entidad fiscalizada estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” el indicador “Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año” e informó que como “consecuencia del cambio al Ramo 11 Educación Pública, la meta correspondiente al indicador fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024”.

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, Educal, S.A. de C.V., informó que “con base en el 'Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)', publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023 y al 'Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios', firmado el 1° de junio de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Educal, S.A. de C.V., y la SEP; las metas y avances correspondientes a Educal, S.A. de C.V., ya no se registrarán en el Programa presupuestario E016 y se incorporarán al Ramo 11”.

Para 2024, con el Programa librobús, la entidad fiscalizada reportó 296 visitas, de las 259 que programó, alcanzando un cumplimiento del 114.3%. Al respecto, en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 11 Educación Pública, se informó que “se incrementaron las visitas en las escuelas públicas a nivel básico del país. Durante este periodo se visitaron 11 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, atendiendo a una población aproximada de 229,775 personas. El recorrido programado de estas unidades depende del apoyo e invitación a participar en diferentes eventos, ya que algunos gobiernos municipales o estatales cubren en algunas ocasiones el costo o parte de este, para que el librobús pueda recorrer zonas en donde no hay la posibilidad de acceder a los libros”.

Con el procesamiento de la base de datos de los espacios que visita el Programa librobús y con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se precisó que, en 2024, el Programa librobús visitó 508 espacios, de éstos, el 58.3% correspondió a los 296 reportados

⁷ La entidad fiscalizada precisó que un librobús es “un camión expandible de 6.5 toneladas con capacidad para albergar hasta 4,000 ejemplares en una superficie de 27 metros cuadrados, permitiendo que hasta 10 personas puedan acceder simultáneamente a su contenido”.

en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 11 Educación Pública y para el 41.7% (212) restante, la entidad fiscalizada señaló que la información “fue reportada únicamente dentro del sector Cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024”; no obstante, ni en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 48 Cultura, ni en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, se identificó la información sobre el cumplimiento de la meta referente a los espacios que visita Educal, S.A. de C.V., por medio del Programa librobús.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que en 2024 tuvo un proceso de resectorización, al pasar del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, lo que generó ajustes operativos, administrativos y presupuestarios que afectaron el registro formal de metas y avances. Esta transición impactó directamente la trazabilidad del indicador en los sistemas oficiales.

La entidad fiscalizada también señaló que se implementarán mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de todas las actividades del Programa librobús, incluyendo el registro documental completo y georreferenciado; así como la consolidación en los sistemas oficiales del Ramo 11 Educación Pública; sin embargo, no acreditó las gestiones para mejorar la rendición de cuentas de las actividades mencionadas, por lo se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, la entidad fiscalizada valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a los espacios que visita con el Programa librobús.

El cumplimiento de la meta correspondiente al indicador “Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año”, se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DE LOS ESPACIOS QUE VISITA EL PROGRAMA LIBROBÚS, 2024
(Espacios y porcentajes)

Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) (c)=((b)/(a))*100)
Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año	381	508	133.3
Ramo 11 Educación Pública	259	296	114.3
Información Educal, S.A. de C.V.	122	212	173.8

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., visitó 508 espacios con el Programa librobús, lo que representó un cumplimiento del 133.3% en relación con los 381 espacios programados; en consecuencia, la meta sobrepasó los límites o niveles máximos de logro, por lo que se identificó un área de mejora por realizar para que sea retadora y realista respecto de los plazos y los recursos humanos y financieros que involucran.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que las diferencias en el registro de metas y avances de la Cuenta Pública 2024 se debieron al cambio de adscripción del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, formalizado mediante el “Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educual, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023; lo anterior propició ajustes operativos y la falta de compatibilidad entre sistemas sectoriales; por ello, de acuerdo con la entidad fiscalizada, la falla en la captura no le fue imputable y se debió a la transición interinstitucional y a la ausencia de lineamientos claros para el registro en los nuevos sistemas.

Al respecto, Educual, S.A. de C.V., anexó los correos institucionales siguientes: (I) del 28/03/2025, en el que se remitieron observaciones de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y se consultó la corrección de cifras en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Sistema de Información del Sector Cultura; (II) del 04/04/2025, en el que se solicita a la Secretaría de Cultura orientación por el periodo enero-mayo bajo el Ramo 48; y (III) del 08/04/2025, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público responde que, con lo reportado y justificado, “limitado al primer trimestre operado en Ramo 48”, se considera cerrado el tema y que, a partir del traspaso, la información debió ser reportada por el Ramo 11 en el trimestre correspondiente.

En la información anexa a los correos señalados, se identificó que la entidad fiscalizada pretendía reprogramar la meta del indicador “Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año”, toda vez que las estrategias institucionales estuvieron encaminadas al fortalecimiento de la difusión y promoción de la lectura, así como el convenio de colaboración con el Fondo de Cultura Económica. Formulando una meta realista para dicho indicador.

Se determinó que la observación queda atendida, de conformidad con la información proporcionada por la entidad fiscalizada y en consideración del cambio de adscripción del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, así como de la documentación que acredita que la entidad fiscalizada realizó las gestiones necesarias para solicitar la modificación de metas ante las instancias competentes.

Con el procesamiento de la base de datos correspondiente a los espacios que visita el Programa librobús, se acreditó que los 508 espacios visitados se localizaron en 11 entidades federativas que representaron el 34.4% de las 32 entidades federativas, como se detalla a continuación:

ESPACIOS QUE VISITÓ EL PROGRAMA LIBROBÚS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2024

(Espacios y porcentajes)

Núm.	Entidad federativa	Espacios (a)	Participación (%) (b)= (a)/ (508)*(100)
1.	Ciudad de México	280	55.1
2.	Estado de México	115	22.6
3.	Sonora	37	7.3
4.	Baja California	25	4.9
5.	Oaxaca	24	4.7
6.	Puebla	10	2.0
7.	Baja California Sur	5	1.0
8.	Hidalgo	5	1.0
9.	Veracruz	5	1.0
10.	Morelos	1	0.2
11.	Tlaxcala	1	0.2
Total		508	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

De los 508 espacios visitados en 2024, el 55.1% (280) correspondió a la Ciudad de México y el 44.9% (228) restante, se distribuyó en otras 10 entidades federativas; sin que la entidad fiscalizada precisara las causas por las cuales no consideró, para 2024, establecer espacios a visitar con el Programa librobús en las 21 (65.6%) entidades federativas restantes. Tampoco demostró que dichos espacios estuvieran ubicados en regiones del país donde históricamente ha habido un rezago educativo y cultural.

Con los 508 espacios visitados, atendió a 229,775 personas y se efectuó la venta de 81,540 libros, como se detalla en el cuadro siguiente:

PERSONAS ATENDIDAS Y LIBROS VENDIDOS CON EL PROGRAMA LIBROBÚS, 2024

(Personas, libros vendidos y porcentajes)

Núm.	Entidad federativa	Personas atendidas	Participación (%)	Libros vendidos	Participación (%)
		(a)	(b)= (a)/ (229,775) *(100)	(c)	(d)= (c)/ (81,540) *(100)
1.	Ciudad de México	120,865	52.6	43,866	53.8
2.	Estado de México	72,979	31.8	23,323	28.6
3.	Oaxaca	13,950	6.1	5,552	6.8
4.	Sonora	6,570	2.9	2,873	3.5
5.	Baja California	4,800	2.1	2,350	2.9
6.	Veracruz	3,185	1.4	1,263	1.5
7.	Puebla	2,570	1.1	874	1.1
8.	Hidalgo	1,706	0.7	478	0.6
9.	Tlaxcala	1,500	0.6	405	0.5
10.	Baja California Sur	1,150	0.5	392	0.5
11.	Morelos	500	0.2	164	0.2
	Total	229,775	100.0	81,540	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

De las 11 entidades federativas en las que Educal, S.A. de C.V., tuvo presencia con el Programa librobús, en la Ciudad de México se registró el 52.6% (120,865) de las 229,775 personas atendidas en 2024 y el 53.8% (43,866) de los libros vendidos.

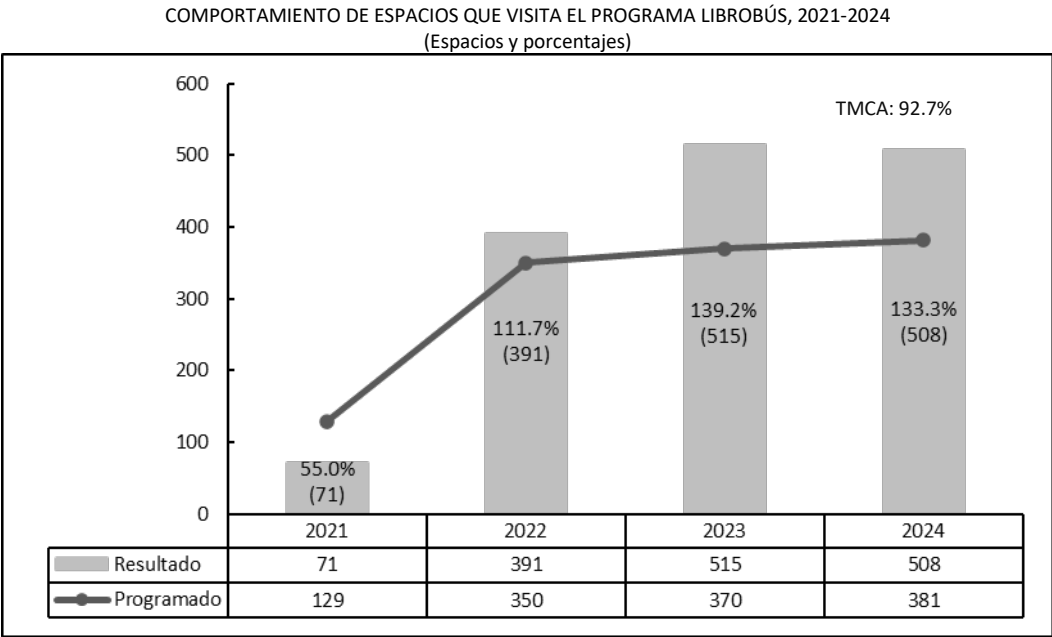
Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que “desde el cierre de operaciones en 2020 por la pandemia, ha enfrentado presiones de gasto, restricciones operativas y la disminución progresiva de partidas clave, como mantenimiento y combustibles, afectadas por la aplicación de la Ley de Austeridad Republicana. Estas limitaciones han impedido establecer rutas sistemáticas en regiones con rezago educativo y cultural”.

La entidad fiscalizada también señaló que, dada la imposibilidad de establecer un mecanismo de control para programar rutas en entidades federativas donde actualmente no se tiene presencia, priorizando regiones con rezago educativo y cultural, establecerá convenios interinstitucionales con gobiernos estatales y municipales para garantizar recursos operativos en zonas que no han sido beneficiadas con la participación del librobús, para que cada año se vaya incrementando la cobertura territorial y, con ello, fortalecer el vínculo con el Fondo de Cultura Económica para ampliar las rutas escolares en zonas prioritarias.

Además, indicó que, con el fin de fortalecer el indicador del Programa librobús, presentará a las gerencias operativas del programa, el documento “Propuesta metodológica para el fortalecimiento del indicador del Programa librobús”, a efecto de verificar su factibilidad y valorar su aplicabilidad.

Al respecto, Educal, S.A. de C.V., no evidenció las gestiones necesarias para que se autorice el mecanismo a implementar para la formalización de convenios interinstitucionales con los gobiernos estatales y municipales, ni la ampliación de rutas escolares en zonas prioritarias, por lo que se ratifica la observación referente a contar con mecanismos de control para establecer una programación de rutas del Programa librobús en las entidades federativas en donde no tiene presencia, a efecto de mejorar la oferta editorial en aquellas regiones del país con rezago educativo y cultural.

El comportamiento anual de los resultados del indicador “Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año” en el periodo 2021-2024, se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2020-2024 e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

NOTAS: La TMCA es la medida (Tasa Media de Crecimiento Anual) con la cual se analizó la evolución del comportamiento de los espacios que visita el Programa librobús en el periodo 2021-2024, para lo cual se utilizó la fórmula siguiente:

$$TMCA = \left[\left(\frac{(cifra\ de\ 2024)}{(cifra\ de\ 2021)} \right)^{\frac{1}{3}} - 1 \right] \times 100.$$

Para el año de 2020 el indicador no fue reportado en la MIR del Pp E016.

De 2021 a 2024, Educal, S.A. de C.V., obtuvo un incremento del 92.7% en promedio anual en el número de espacios que visitó el Programa librobús, al pasar de 71 espacios visitados en 2021 a 508 en 2024.

2024-2-11L8G-07-0114-07-010 Recomendación

Para que Educal, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para programar las rutas del Programa librobús en las entidades federativas en donde no tiene presencia, a efecto de mejorar la oferta editorial en aquellas regiones del país con rezago educativo y cultural, en términos del Apartado Objetivos específicos, segundo párrafo, y Apartado "Atribuciones", numeral 12 del Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-2-11L8G-07-0114-07-011 Recomendación

Para que Educal, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a los espacios que visita con el Programa librobús, a fin de contar con información confiable y completa del desempeño institucional en esa materia, en términos del artículo 4, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. Oferta editorial mediante la plataforma digital

Educal, S.A. de C.V., señaló que la oferta editorial mediante su plataforma digital forma parte de las estrategias institucionales orientadas a la ampliación del acceso al libro y la diversificación de los canales de distribución editorial, particularmente ante las transformaciones en los hábitos de consumo cultural y los desafíos del entorno comercial, a efecto de fortalecer la disponibilidad de títulos, tanto impresos como digitales mediante su página comercial, como un canal de acceso permanente, accesible y diversificado para los lectores.

Para 2024, la entidad fiscalizada estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales" el indicador "Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital" e informó que como "consecuencia del cambio al Ramo 11 Educación Pública, la meta correspondiente al indicador fue reportada únicamente dentro del sector cultura durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024".

En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, Educal, S.A. de C.V., informó que “con base en el ‘Acuerdo por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V., al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)’, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023 y al ‘Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios’, firmado el 1° de junio de 2024 entre la Secretaría de Cultura, Educal, S.A. de C.V., y la SEP, las metas y avances correspondientes a Educal, S.A. de C.V., ya no se registrarán en el Programa presupuestario E016 y se incorporarán al Ramo 11”.

Al respecto, en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública, se informó que, para 2024, “se lograron ofertar a través de la página comercial de Educal, S.A. de C.V., un total de 142,636 títulos de los 142,590 programados, lo que representó el 100.0%; esta oferta editorial se realizó por medio de una plataforma digital que mantiene la oferta editorial y mejora de sus contenidos, así como la facilidad de acceso y pago de libros como parte de las estrategias para resarcir la baja en ventas”.

Con la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V., se precisó que de los 285,232 títulos disponibles en su plataforma digital, 142,636 títulos (50.0%) correspondieron a los reportados en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 11 Educación Pública y 142,596 (50.0%) no fueron reportados; sin embargo, ni en la Cuenta Pública 2024 del Ramo 48 Cultura, ni en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Segundo y Tercer Trimestre de 2024 del Ramo 48 Cultura, se identificó información sobre el cumplimiento de la meta referente a la oferta editorial mediante la plataforma digital.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada informó que durante 2024 tuvo un proceso de resectorización, al pasar del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública, lo que propició ajustes operativos y administrativos que afectaron el registro formal de metas y avances en los sistemas oficiales. Esta transición provocó una fragmentación en la rendición de cuentas del indicador, ya que parte de la información fue registrada en el Ramo 11 y otra parte quedó fuera del sistema presupuestario.

La entidad fiscalizada señaló que establecerá mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades realizadas en la plataforma digital, incluyendo la consolidación de registros en una base única, integrada en los sistemas oficiales del Ramo 11; la implementación de protocolos de validación intersectorial para evitar duplicidades o vacíos de información; el fortalecimiento del sistema de trazabilidad editorial, con respaldo técnico, documental y presupuestario; la revisión de los procesos de captura y reprogramación para asegurar congruencia entre ejecución real y registro formal; la evaluación de la integración del sistema de métricas editoriales al módulo presupuestario, y el seguimiento puntual a las definiciones administrativas sobre la integración con el Fondo de Cultura Económica, para garantizar continuidad institucional del indicador.

Educal, S.A. de C.V., no acreditó que realizó las gestiones necesarias para mejorar la rendición de cuentas de las actividades mencionadas, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza en la plataforma digital.

El cumplimiento de la meta correspondiente al indicador “Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital”, se detalla a continuación:

META Y RESULTADO DE LA OFERTA EDITORIAL MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL, 2024

(Número de títulos y porcentajes)

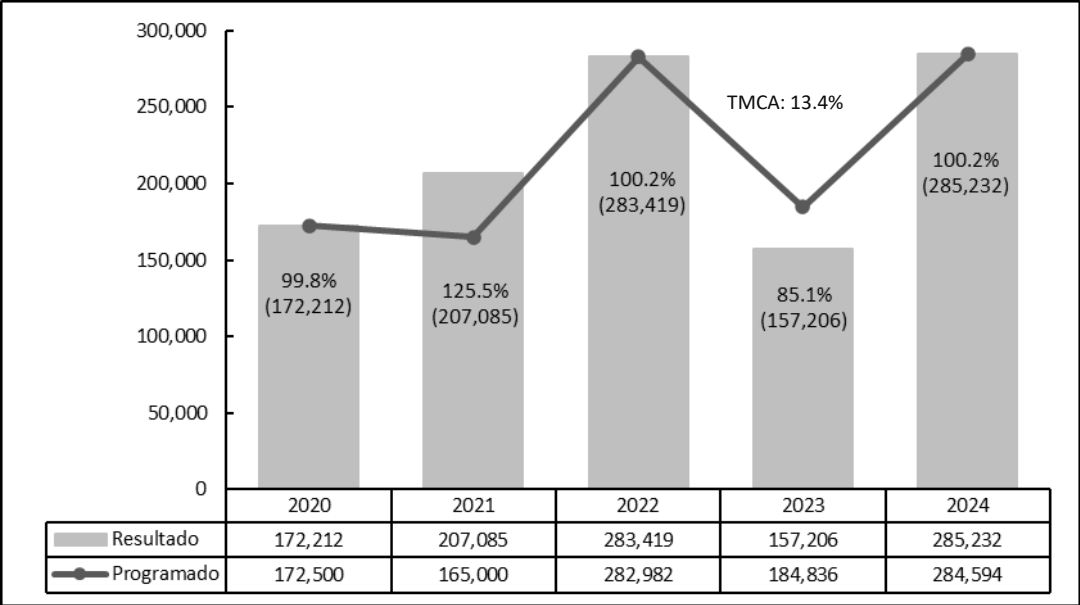
Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) (c)=((b)/(a))*100)
Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital	284,594	285,232	100.2
Ramo 11 Educación Pública	142,590	142,636	100.0
Información de Educal, S.A. de C.V.	142,004	142,596	100.4

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública del Ramo 11 Educación Pública e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., reportó la oferta editorial de 285,232 títulos, lo que representa un resultado del 100.2% respecto de los 284,594 títulos programados.

El comportamiento anual del indicador “Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital” en el periodo 2020-2024 se muestra en la gráfica siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA EDITORIAL EN LA PLATAFORMA DIGITAL, 2020-2024
(Títulos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2020-2024.

NOTA: La TMCA es la medida (Tasa Media de Crecimiento Anual) con la cual se analizó la evolución del comportamiento de Educual, S.A. de C.V., en la oferta editorial en la plataforma digital en el periodo 2020-2024, para lo cual se utilizó la fórmula siguiente:

$$TMCA = \left[\left(\frac{(cifra\ de\ 2024)}{(cifra\ de\ 2020)} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100.$$

De 2020 a 2024, Educual, S.A. de C.V., obtuvo un crecimiento del 13.4% en promedio anual en la oferta editorial de su plataforma digital, al pasar de 172,212 títulos en 2020 a 285,232 en 2024.

2024-2-11L8G-07-0114-07-012 **Recomendación**

Para que Educual, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza en la plataforma digital, a fin de contar con información confiable y completa del desempeño institucional en esa materia, en términos del artículo 4, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. Desarrollo de las habilidades lectoras en la comunidad lectora

Educal, S.A. de C.V., definió a la comunidad lectora como “la población matriculada en educación básica, media superior y superior, al personal docente, a los mediadores y promotores de lectura, así como las personas asistentes a los espacios de lectura que cuentan con disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales” y el desarrollo de las habilidades lectoras como “la capacidad de comprender, utilizar y analizar textos escritos u otros medios de comunicación, con fines personales, sociales, educativos o laborales”. En este contexto, la entidad fiscalizada contribuye a tal fin de manera indirecta, al ampliar la capacidad de acceso de la comunidad lectora a libros y materiales educativos y culturales.

Para 2024, la entidad fiscalizada estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, el indicador “Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras”, con los resultados siguientes:

META Y RESULTADO DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES LECTORAS EN LA COMUNIDAD LECTORA, 2024

(Personas y porcentaje)			
Contenido	Programado (a)	Resultado (b)	Cumplimiento (%) $C = ((b)/(a)) * 100$
Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras	3,331,747	3,015,124	90.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

En la Cuenta Pública 2024, Educal, S.A. de C.V., reportó que, mediante sus canales de distribución y venta, atendió a 3,015,124 personas de la comunidad lectora, un resultado del 90.5% respecto de los 3,331,747 programados.

La entidad explicó que “no cuenta con un mecanismo de seguimiento personalizado sobre el uso que cada persona hace de los libros, porque la medición del indicador la realiza con base en un criterio potencial, que considera como unidad de acceso a cada ejemplar ofertado, el cual se traduce en la posibilidad de que una persona desarrolle habilidades lectoras. [...] Educal, S.A. de C.V., participa por medio de su capacidad de distribución y oferta editorial, con especial énfasis en zonas con menor acceso a materiales de lectura, contribuyendo así al fortalecimiento de la red de espacios y herramientas que garantizan el derecho a leer y la formación de lectoras y lectores críticos”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó el “Diagnóstico institucional sobre el menor logro del indicador” para el indicador “Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras”, con la revisión del documento, se precisaron las causas del incumplimiento de la meta del indicador, como se detalla a continuación:

CAUSAS DEL MENOR LOGRO DEL INDICADOR “TASA DE VARIACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LECTORA QUE DESARROLLAN SUS HABILIDADES LECTORAS”, 2024

Causa	Descripción
Enfoque institucional: función habilitadora, no formativa directa.	Educal, S.A. de C.V., no es una entidad educativa en sentido estricto, sino una instancia de distribución y comercialización de libros y materiales educativos. Su función principal es habilitar el acceso a libros y materiales culturales, no medir ni garantizar el desarrollo cognitivo o pedagógico individual de habilidades lectoras. Por lo que el indicador se construye sobre un criterio potencial, donde cada ejemplar ofertado representa una oportunidad de desarrollo lector; la medición no se basa en un seguimiento personalizado, sino en el volumen de distribución y cobertura territorial y el impacto formativo depende de múltiples factores externos: mediación pedagógica, contexto escolar, hábitos de lectura, entre otros.
Condiciones presupuestarias administrativas restrictivas. y	Durante 2024, la entidad fiscalizada operó bajo un entorno de alta complejidad institucional, derivado de: • El proceso de resectorización del Ramo 48 (Cultura) al Ramo 11 (Educación Pública) implicó ajustes operativos, reprogramaciones presupuestarias y redefinición de metas. • La integración comercial con el Fondo de Cultura Económica (FCE), aunque estratégica, generó incertidumbre sobre la continuidad de indicadores compartidos, afectando la planificación de largo plazo. • Educal, S.A. de C.V., quedó supeditado a definiciones administrativas aún no emitidas, lo que ha limitado la capacidad de diseñar estrategias robustas para el ejercicio 2026. • La falta de claridad sobre la titularidad del indicador en caso de consolidación con el FCE generó vacíos operativos y técnicos. Estas condiciones han afectado la ejecución de campañas, la programación territorial y la continuidad de puntos de venta.
Factores externos y vulnerabilidad operativa.	Educal, S.A. de C.V., opera una red de librerías que, salvo el Centro Cultural Elena Garro, no son propiedad institucional, sino espacios ubicados en museos, recintos culturales y centros estatales. Esta condición genera: • Dependencia de convenios operativos con terceros, que pueden ser modificados, suspendidos o no renovados sin previo aviso. • Cierres temporales o prolongados de librerías por causas ajenas, que afectan la cobertura territorial y la oferta editorial. • Impacto por desastres naturales como sismos, tormentas o inundaciones, que obligan al cierre de puntos de venta en zonas vulnerables. • Condiciones de inseguridad en regiones donde la operación comercial debe suspenderse por motivos de protección al personal y a los usuarios. La reducción de puntos activos implica menor alcance, menor volumen de ejemplares ofertados y, por tanto, menor logro del indicador.

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Por lo anterior, si bien Educal, S.A. de C.V., realizó el diagnóstico para identificar las causas del menor cumplimiento del indicador “Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras”, no precisó las acciones que realizará a efecto de cumplir con las metas y objetivos previstos en la programación del indicador referido, por lo que se determinó rectificar la observación en términos de que la entidad fiscalizada establezca y defina la meta del indicador “Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras”, con base en el diagnóstico efectuado.

Con el procesamiento de los registros correspondientes a los ejemplares ofertados en 2024, se precisó que las 3,015,124 personas reportadas se corresponden con el número de ejemplares puestos a disposición en los puntos de venta, como se detalla a continuación:

PERSONAS DE LA COMUNIDAD LECTORA QUE DESARROLLAN SUS HABILIDADES LECTORAS, 2024

(Personas y porcentajes)

Núm.	Mes	Personas	Participación (%)
		(a)	(b)= ((a) / (3,015,124)) *100
1.	Enero	1,758,804	58.3
2.	Febrero	121,103	4.0
3.	Marzo	137,346	4.5
4.	Abril	132,329	4.4
5.	Mayo	105,283	3.5
6.	Junio	68,667	2.3
7.	Julio	158,744	5.3
8.	Agosto	116,919	3.9
9.	Septiembre	101,264	3.4
10.	Octubre	105,142	3.5
11.	Noviembre	105,516	3.5
12.	Diciembre	104,007	3.4
Total		3,015,124	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

Con base en la información proporcionada por Educal, S.A. de C.V., durante el ejercicio 2024, se registró una participación total de 3,015,124 personas de la comunidad lectora, destacando enero, en el que se registraron 1,758,804 individuos, lo que representó el 58.3% del total.

2024-2-11L8G-07-0114-07-013 Recomendación

Para que Educal, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para fortalecer las acciones para cumplir con las metas y objetivos del indicador "Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras", previstos en su programación, en términos del artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. Economía de los recursos en el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”

En 2024, el presupuesto aprobado a Educal, S.A. de C.V., para la operación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” fue por 42,214.6 miles de pesos que se ajustó mediante ampliaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto modificado fue por 82,859.4 miles de pesos, monto igual que el presupuesto ejercido que se reportó en la Cuenta Pública 2024. El detalle por capítulo económico se presenta a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR EDUCAL, S.A., DE C.V., EN EL PP E016 “PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES”, 2024

Capítulo económico	Presupuesto original	Movimientos presupuestarios		Presupuesto Modificado d= ((a+b)- (c))	Presupuesto Ejercido
		Ampliaciones	Reducciones		
	(a)	(b)	(c)		(e)
Materiales y suministros	37,372.0	59,561.5	17,916.7	79,016.8	79,016.8
Servicios generales	4,842.6	1,949.9	2,949.9	3,842.6	3,842.6
Total	42,214.6	61,511.4	20,866.6	82,859.4	82,859.4

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2024 e información proporcionada por Educal, S.A. de C.V.

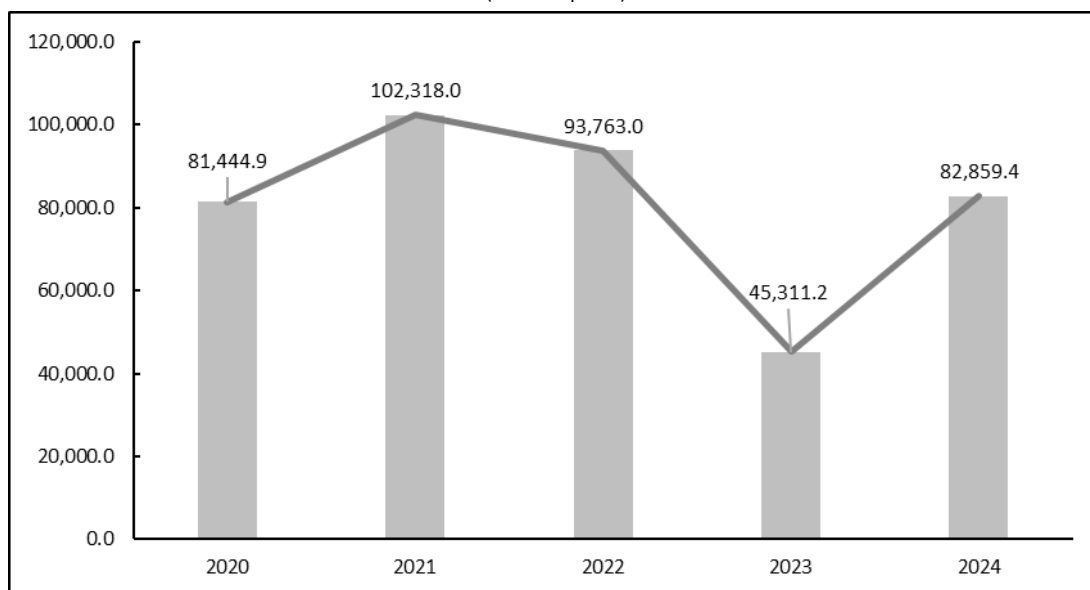
El presupuesto aprobado del Pp E016 se ajustó mediante ampliaciones presupuestarias por 61,511.4 miles de pesos y reducciones por 20,866.6 miles de pesos, lo que justificó los montos reportados en la Cuenta Pública 2024.

Con el análisis de los 10 folios de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) proporcionados por la entidad fiscalizada, se verificó que se efectuaron cargos al Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, por 82,859.4 miles de pesos de recursos fiscales.

Se comprobó que Educal, S.A. de C.V., mediante el Pp E016 ejerció un presupuesto de 82,859.4 miles de pesos, que representó un aumento respecto de los 42,214.6 miles de pesos aprobados; las ampliaciones fueron para apoyar el Programa Institucional de Promoción y Comercialización Cultural y al Programa de Mejoramiento de Librerías, a fin de contribuir a la mejora de los servicios de la Red Nacional de Librerías, por medio de la adquisición de material bibliográfico de calidad para su promoción cultural y lograr ampliar la oferta editorial ofrecida a los ciudadanos; así como para el pago de otros impuestos y derechos, y para servicios requeridos para el cumplimiento del Programa Nacional de Lectura, conforme se indica en la justificación de las ampliaciones.

Para el periodo 2020-2024, el presupuesto ejercido del programa pasó de 81,444.9 miles de pesos a 82,859.4 miles de pesos, como se muestra en la gráfica siguiente:

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PP E016 "PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES", 2020-2024
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas de 2020-2024.

NOTA: Cifras deflactadas con el factor de actualización siguiente: 1.2216 para 2020, 1.1691 para 2021, 1.0964 para 2022, 1.0494 para 2023, y 1.0000 para 2024.

De acuerdo con los reportes del ente fiscalizado, el presupuesto ejercido para 2024, contribuyó a que la comunidad lectora desarrollara sus habilidades en esta materia, por medio de nuevas redes de distribución y espacios que fomenten la lectura para que la población tenga mayores oportunidades de acceso a los libros, porque con el indicador "Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras", mediante sus canales de distribución y venta, atendió a 3,015,124 personas de esa comunidad, un resultado del 90.5% respecto de los 3,331,747 que se alcanzó en el ejercicio anterior; y por medio del indicador "Porcentaje de libros distribuidos en el año t", del nivel Componente, distribuyó 1,623,871 ejemplares, un resultado del 132.1% respecto de los 1,229,000 programados.

La entidad fiscalizada, mediante el indicador "Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t", reportó 892 ferias del libro, eventos y actividades culturales que representaron un cumplimiento del 139.8%, en relación con las 638 programadas; con el indicador "Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas", reportó una meta de 2 librerías, lo que representó el 66.7% de las 3 programadas; con el indicador "Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t", registró la habilitación de 2 espacios para la exhibición de libros, lo que representó el 100.0% de la meta; con el indicador "Porcentaje de espacios que visita el Programa librobús en el año", obtuvo una meta de 508 espacios

visitados, lo que representó el 133.3% de los 381 espacios programados, y con el indicador “Porcentaje de títulos disponibles en plataforma digital”, reportó 285,232 títulos, un resultado del 100.2% respecto de los 284,594 títulos programados.

Lo anterior se realizó en alineación con el Eje 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, referente a que nadie debe ser excluido de las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad; y con la Estrategia prioritaria 2.6. Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

12. Evaluación del control interno

Para verificar la implementación, en la operación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, de las cinco normas generales de control interno y de los 17 principios que las integraron, se aplicó un Cuestionario del Control Interno a Educal, S.A. de C.V., que constó de 53 reactivos. Los resultados se muestran a continuación:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP E016 “PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES”, 2024				
Norma / principios de control	Aspectos consultados	Respuestas		Análisis de la información
		Sí	No	
Total	53	50	3	
AMBIENTE DE CONTROL	13	13	0	
1.Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	Educal, S.A. de C.V., respondió “Sí” a los 6 aspectos consultados; sin embargo, no acreditó con la evidencia correspondiente cómo dio a conocer a su personal la visión y misión institucionales y comunicó y asignó a las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; si contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; si evaluó el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; cómo se aseguró que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad; que aplicó encuestas de clima organizacional, y si contó con una estructura organizacional autorizada y vigente.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	La entidad fiscalizada respondió “Sí” al aspecto consultado relacionado con el establecimiento de una estructura de vigilancia del control interno, a fin de asegurar el logro de los objetivos, específicamente los relacionados con la operación del Pp E016, sin presentar la evidencia que lo acredite.
3.Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	Educal, S.A. de C.V., dio respuesta a los 4 aspectos consultados. La entidad fiscalizada respondió “Sí” a 2 de los 4 aspectos consultados; en cuanto al primer aspecto remitió el Manual General de Organización 2023, sin acreditar que éste estuvo vigente para 2024; mientras que, para el segundo, no evidenció la operación de un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico. En cuanto a los 2 aspectos consultados que Educal, S.A. de C.V., respondió “No”, el primero referente a que los perfiles y descripciones de los puestos no se encontraron actualizados conforme a las funciones y, el segundo, relacionado a que no le corresponde evaluar

Norma / principios de control	Aspectos consultados	Respuestas		Análisis de la información
		Sí	No	
				periódicamente la estructura organizacional, la entidad señaló que lo anterior fue debido a que, para 2025, dentro del programa de trabajo, se estableció la meta de actualizar y armonizar los perfiles de puestos y el Manual General de Organización, sin que acreditara la realización de dichas actividades.
4.Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	La entidad fiscalizada respondió al aspecto consultado. Educal, S.A. de C.V., indicó que no le corresponde establecer expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave para lograr los objetivos establecidos; sin embargo, no proporcionó las aclaraciones correspondientes.
5.Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	La entidad fiscalizada indicó de manera afirmativa que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas en materia de control interno, sin mostrar la evidencia que lo acredite.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	10	1	
6.Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	Educal, S.A. de C.V., contestó de manera afirmativa al aspecto consultado y señaló que la MIR del Pp E016 se encontró alineada al PND y a los programas sectoriales de acuerdo con lo establecido por la instancia coordinadora sectorial.
7.Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	La entidad fiscalizada respondió "Sí" a los 7 aspectos consultados; sin embargo, no acreditó que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el Pp E016; que aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; que contó con procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; que incluyó, en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales; que contó con un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados; que incluyó, en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, información sobre los procesos del Pp E01, y que contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	Educal, S.A. de C.V., señaló que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales, sin presentar la evidencia que lo sustentara.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	1	1	Educal, S.A. de C.V., indicó "Sí" al aspecto consultado referente a que analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados, sin presentar la evidencia que lo acreditara. En cuanto al segundo aspecto consultado que respondió "No", referente a prever y planear medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp E016, la entidad señaló que, si bien en 2024 no se implementaron medidas específicas ante cambios significativos, la planeación institucional se llevó a cabo conforme a los periodos establecidos. No obstante, las presiones de gasto y la disponibilidad de recursos fiscales condicionaron la capacidad de anticipación, lo que ha hecho necesario adaptar la operación del Pp E016 en función del entorno presupuestario.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	15	2	

Norma / principios de control	Aspectos consultados	Respuestas		Análisis de la información
		Sí	No	
10. Diseñar actividades de control	2	1	1	La entidad fiscalizada respondió "Sí" en cuanto a que consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control, sin presentar la evidencia que lo acredite. En cuanto a la respuesta "No" relacionada con el diseño de actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp E016, la entidad indicó que no identificó riesgos que impidieran el cumplimiento del PTAR 2024.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	6	1	Educal, S.A. de C.V., respondió "Sí" a 6 de los 7 aspectos consultados; sin embargo, no acreditó con la evidencia correspondiente que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); que se seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales o automatizados con base en el uso de TIC; que identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el Pp E016; que contó con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación; que implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC, y que cumplió con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información. En el aspecto consultado cuya respuesta fue "No" referente a cancelar oportunamente, en las operaciones y etapas automatizadas de los procesos relacionados con el Pp E016, el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC, la entidad señaló que, en 2024, no se dio de baja a personal encargado de procesos relacionados con el Pp E016.
12. Implementar actividades de control	8	8	0	La entidad fiscalizada respondió "Sí" a los 8 aspectos consultados; sin embargo, no acreditó que definió las actividades de control de los procesos del Pp E016, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; que estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos; que estableció mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización; que identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia; que evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el Pp E016; que atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y que revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos. En cuanto al aspecto consultado referente a que operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y del Pp E016, la entidad fiscalizada señaló que por medio de la MIR del Pp E016 dio seguimiento y avance a las metas definidas.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	8	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	6	0	Educal, S.A. de C.V., respondió "Sí" a los 6 aspectos consultados; sin embargo, no presentó la evidencia que justificara que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad; que implantó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpliera con las políticas, lineamientos y criterios

Norma / principios de control	Aspectos consultados	Respuestas		Análisis de la información
		Sí	No	
				institucionales establecidos; que el sistema de información generó de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp E016; que contó con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento; que contó con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y que contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones.
14. Comunicar internamente	1	1	0	Educal, S.A. de C.V., indicó que utilizó los reportes establecidos para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el Pp E016, sin mostrar la evidencia que lo acredite.
15. Comunicar externamente	1	1	0	La entidad fiscalizada señaló de manera afirmativa que utilizó los reportes establecidos para comunicar información de calidad a las partes externas, pero no presentó la evidencia que lo acredite.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	4	0	
16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	La entidad fiscalizada dio respuesta a los 3 aspectos consultados. Educal, S.A. de C.V., contestó "Sí" a 2 de los 3 aspectos consultados. En relación con el establecimiento y utilización de bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del Pp E016 y, en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, efectuó los cambios para reducirlas, la entidad indicó que ajusta de manera constante sus actividades, a fin de mejorar sus procesos de comercialización, pugnado por una mejora continua, acción que se origina del análisis de los alcances mensuales y los logros obtenidos. En cuanto al segundo aspecto relacionado con las acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno, la entidad señaló que durante el ejercicio 2024 no se detectaron acciones que impidieran el cumplimiento de alguna acción de mejora establecida en el programa de trabajo, sin proporcionar la evidencia que lo acredite. En cuanto al tercer aspecto consultado que respondió "No" referente a si utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre tecnologías de la información para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar sus procesos, sin que especificara las razones correspondientes de la respuesta.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	La entidad indicó que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp E016 para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos, sin acreditar la evidencia que lo acredite.

Con la revisión de las respuestas de Educal, S.A. de C.V., al Cuestionario de Control Interno, se identificó que de los 53 aspectos consultados, si bien a 50 (94.3%) contestó de manera afirmativa, no acreditó contar con la evidencia de su implementación.

En cuanto a las 3 (5.7%) preguntas que registraron “No” como respuesta, 1 correspondió a la segunda norma “Administración de riesgos” relacionada con prever y planear medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp E016, en la que la entidad fiscalizada señaló que las presiones de gasto y la disponibilidad de recursos fiscales condicionaron la operación del programa.

En la norma tercera “Actividades de Control”, se ubicaron las 2 respuestas restantes que registraron “No”, la primera relacionada con el diseño actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp E016, en la que la entidad fiscalizada indicó que no identificó riesgos que impidieran el cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y, para la segunda, relacionada con cancelar oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, Educal, S.A. de C.V., señaló que, en 2024, no se dio de baja a personal encargado de procesos relacionados con el Pp E016.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., respondió el cuestionario de control interno, en términos de que aplicó 50 de los 53 elementos que comprendieron los 17 principios de control, aunque no acreditó contar con la evidencia respectiva, por lo que con base en estos elementos no es posible determinar que cumplió con la normativa en materia de control interno y que contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”; además, también se detectaron áreas de mejora por realizar asociadas con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, información y comunicación y la supervisión y mejora continua en la operación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”.

En cuanto a las tres preguntas restantes que registraron “No” como respuesta, una correspondió a la segunda norma “Administración de riesgos” y 2 a la norma tercera “Actividades de Control” porque la entidad fiscalizada no identificó riesgos que impidieran el cumplimiento del PTAR, no dio de baja a personal encargado de procesos relacionados con el Pp E016, y la disponibilidad de recursos fiscales condicionó la operación del programa.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que el resultado de la evaluación evidencia que sí cuenta con elementos de control interno, pero carece de mecanismos formales para disponer, organizar y presentar la evidencia documental que acredite su implementación. Además la entidad fiscalizada informó que este vacío no implica ausencia de control, sino falta de sistematización y trazabilidad documental, lo que impide verificar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones normativas, ya que no existe un expediente institucional que concentre las evidencias por norma, principio y ejercicio fiscal; las evidencias generadas por las áreas operativas no están organizadas, ni respaldadas digitalmente de forma

estandarizada, y no se cuenta con un calendario formal de actualización, ni con informes periódicos que validen la vigencia y suficiencia de los documentos.

Además, Educal, S.A. de C.V., indicó que, como acción correctiva, implementará el procedimiento institucional "Generación y Salvaguarda del Resguardo Digital de Evidencias del Programa de Administración de Riesgos y del Programa de Trabajo de Control Interno" en el cual se establece el objetivo, alcance, actividades a realizar, así como los responsables de su supervisión y validación que den certeza del cumplimiento de los elementos de control interno y que tendrá una vigencia propuesta a partir de 2025.

La entidad fiscalizada no acreditó la autorización del procedimiento institucional propuesto, por lo que se ratifica la observación referente a que establezca mecanismos de control para disponer de la información que acredite la implementación de los principios y elementos de control interno, a efecto de establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua e instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para su debida observancia.

2024-2-11L8G-07-0114-07-014 Recomendación

Para que Educal, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para disponer de la información que acredite la implementación de los principios y elementos de control interno, a efecto de establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua e instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para su debida observancia, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título primero "Disposiciones Generales", Capítulo II "Responsables de su Aplicación y Vigilancia", Disposición 3 "Responsables de su aplicación", primer párrafo, y del artículo segundo "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 8 "Categorías del Objetivo del Control Interno", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el documento "Estrategia nacional para la implementación de la agenda 2030 en México" se establece que la entidad responsable de identificar y proponer las soluciones para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es el Consejo Nacional de la

Agenda 2030, en la cual se incluye la facultad de proponer instrumentos para el monitoreo de la agenda como son indicadores sobre el avance de sus objetivos.

Respecto de la participación de Educal, S.A. de C.V., en el cumplimiento de los ODS, la entidad fiscalizada informó que “[...] durante el ejercicio fiscal 2024, Educal, S.A. de C.V., no tuvo a su cargo ningún indicador específico en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permitiera medir de manera directa su contribución al cumplimiento de los ODS. Si bien las actividades operativas de la entidad aportan indirectamente a los objetivos de la Agenda 2030, en términos programáticos y presupuestarios no se estableció una meta o indicador formal para evaluar dicha contribución”.

Sin embargo, Educal, S.A. de C.V., no acreditó que efectuó la revisión de las vinculaciones que se encuentran cargadas en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2024, con la finalidad de mantener actualizada la vinculación de los Programas presupuestarios con los ODS como parte del proceso de programación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. GTA-O-150/2025 del 30 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada proporcionó la impresión de pantalla de la consulta efectuada al sistema PIPP en 2024, con la cual confirmó que el Pp E016 adscrito al ramo 48 Cultura no presentó ninguna vinculación con los ODS.

Además, la entidad fiscalizada señaló que en 2024 y 2025 no recibió un requerimiento formal por parte de la Coordinadora Sectorial de Cultura, ni de la Secretaría de Educación Pública para realizar la vinculación del Pp E016 con los ODS; también, indicó que fue hasta el ciclo de planeación 2026 que se recibió el mandato explícito, mediante los Lineamientos de Programación y presupuestación 2026, para revisar y formalizar dicha vinculación en el sistema PIPP.

Al respecto, Educal, S.A. de C.V., proporcionó evidencia de la comunicación electrónica enviada por la Dirección de Estudios de Política Educativa de la Secretaría de Educación Pública con la cual realizó la solicitud para la revisión, ratificación o envío de propuesta de cambios sobre las vinculaciones de los Programas presupuestarios con los ODS.

La entidad fiscalizada informó que el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, para el ejercicio 2026, será sustituido por el nuevo Pp E026 “Servicios de Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”; además, acreditó la captura de pantalla del sistema PIPP para 2026 en la cual se muestra la vinculación con el ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y con la meta 4.7. “Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia,

la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”.

La entidad fiscalizada proporcionó el correo electrónico con el cual ratificó la vinculación con el ODS 4, la meta 4.7 y una contribución indirecta que fue comunicada a la Dirección de Estudios de Política Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Además, señaló que para garantizar la revisión y actualización de la vinculación con los ODS en el sistema PIPP, verificará las vinculaciones cargadas y su vigencia, siendo la Gerencia Técnico Administrativa responsable de validar el cumplimiento del procedimiento, autorizar los informes y coordinar la actualización en el sistema. Por lo anterior, se determinó que se atiende la observación relativa a establecer los mecanismos de control para efectuar la revisión de las vinculaciones que se encuentran cargadas en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

Consecuencias Sociales

En 2024, por medio del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”, Educal, S.A. de C.V., contribuyó a que la comunidad lectora desarrollara sus habilidades lectoras, debido a que distribuyó 1,623,871 libros; participó en 892 ferias del libro, eventos y actividades culturales; habilitó 2 espacios para la exhibición de libros; visitó 508 espacios por medio del Programa librobús y ofertó 285,232 títulos en plataformas digitales, dando cumplimiento a las metas de esas actividades; con esos resultados, logró atender a 3,015,124 personas, al poner a su disposición libros y materiales educativos. La entidad fiscalizada también mostró áreas de mejora por aplicar, referentes a revisar su normativa para asegurar la congruencia entre su mandato y las actividades que ejecuta, así como para mejorar la rendición de cuentas de sus gestiones.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

14 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 30 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de Educal, S.A. de C.V., en la distribución de libros y materiales educativos y culturales. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., identificó en el árbol del problema del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” que “la comunidad lectora no desarrolla sus habilidades lectoras”.

En ese año, Educal, S.A. de C.V., operó el Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” con el objetivo de contribuir a que la comunidad lectora desarrolle sus habilidades en esta materia, por medio de nuevas redes de distribución y espacios que la fomenten.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, Educal, S.A. de C.V., evidenció que debe valorar la pertinencia de revisar y actualizar su normativa interna para asegurar la congruencia y armonización con sus actividades; distribuyó 1,623,871 libros y materiales educativos y culturales, lo que significó un resultado del 132.1% respecto de los 1,229,000 programados. También, en ese año, la entidad fiscalizada reportó la venta de 785,860 libros, lo que representó el 73.3% de los 1,072,000 programados.

Por lo que se refiere a la participación y presencia de Educal, S.A. de C.V., en ferias del libro, eventos y actividades, se reportaron 892 actividades, que representaron el 139.8% de las 638 programadas, las cuales incluyeron eventos desarrollados en el Centro Cultural Elena Garro.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., reportó la apertura de 2 librerías que representaron el 66.7% de las 3 programadas, sin acreditar que éstas fueran localizadas en zonas de difícil acceso o con baja presencia institucional en materia de lectura; también, efectuó la habilitación de los 2 espacios programados para la exhibición de libros.

Para el Programa librobús se reportaron 508 espacios visitados, lo que representó un cumplimiento del 133.3%, en relación con los 381 espacios programados; el 55.1% (280) de los espacios visitados se efectuó en la Ciudad de México y el 44.9% (228) restante se distribuyó en otras 10 entidades federativas, sin que la entidad fiscalizada precisara las causas por las cuales no consideró visitar las 21 (65.6%) entidades federativas restantes.

En relación con la oferta editorial mediante plataformas digitales, la entidad fiscalizada reportó 285,232 títulos, un resultado mayor en 100.2% respecto de los 284,594 títulos previstos, y mediante sus canales de distribución y venta ofertó diversos materiales a 3,015,124 de personas de la comunidad lectora, lo que representó el 90.5% de las 3,331,747 del ejercicio anterior.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., no acreditó que efectuó la revisión del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para determinar la vinculación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y si bien aplicó 50 de los 53 elementos correspondientes a los 17 principios de control, se detectaron áreas de mejora por realizar asociadas con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, y la supervisión y mejora continua en la operación del Pp E016.

En 2024, Educal, S.A. de C.V., contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” que, en general, fue una herramienta útil para medir los resultados del programa.

Para contribuir en la atención del problema referente a que “la comunidad lectora no desarrolla sus habilidades lectoras”, Educal, S.A. de C.V., distribuyó 1,623,871 ejemplares, lo que significó un resultado del 132.1% respecto de lo programado; participó en 892 ferias del libro, eventos y actividades culturales que representaron el 139.8% de lo previsto; habilitó 2 espacios para la exhibición de libros, el 100.0% de la meta; visitó 508 espacios con el Programa librobús, lo que representó el 133.3% de los 381 espacios previstos; ofertó 285,232 títulos mediante plataformas digitales, con lo que obtuvo un resultado del 100.2% respecto de lo programado. Con ello, contribuyó al desarrollo de las habilidades lectoras de 3,015,124 personas, lo que significó el 90.5% de la meta.

En conclusión, en 2024, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada atendió algunas áreas de mejora identificadas, debido a que acreditó la modificación del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t”, al incorporar el nombre de la entidad fiscalizada en el objetivo del indicador; demostró las gestiones para solicitar la modificación de metas de tres de sus indicadores

institucionales ante las instancias competentes; evidenció que revisó en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) la vinculación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” con los ODS, con la cual confirmó que, en 2024, el Pp E016 no presentó ninguna vinculación con dichos objetivos y que para garantizar la revisión y actualización de la vinculación con los ODS en el sistema PIPP, verificará las vinculaciones cargadas y su vigencia.

Las recomendaciones se orientan a que Educal, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para que valore llevar a cabo una revisión y actualización de su normativa operativa interna con el fin de asegurar su congruencia y armonización con el objeto de la entidad; para garantizar la rendición de cuentas sobre la distribución de libros, las ferias del libro, la apertura de librerías, la habilitación de espacios para la exhibición de libros, la operación del Programa librobús, y la plataforma digital; para acreditar que las librerías que apertura se localicen en zonas de difícil acceso o con baja presencia institucional en materia de lectura; para establecer una programación de rutas del Programa librobús en las entidades federativas en donde no se tiene presencia; para el cumplimiento de las metas de los indicadores “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, “Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas” y “Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras” y para que fortalezca su control interno.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Con el oficio núm. GTA_O_150/2025 del 30 de septiembre de 2025, Educal, S.A. de C.V., proporcionó información para los resultados siguientes:

Para el Resultado Núm. 1 “Evaluación del diseño de la MIR”, en los indicadores “Porcentaje de libros distribuidos en el año t” y “Porcentaje de libros vendidos en el año t” la entidad fiscalizada remitió el formato “DDD Debe Decir”, en el cual se propone modificar el nombre, método de cálculo y definición del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t”; no obstante, no presentó las evidencias sobre las gestiones realizadas para formalizar las modificaciones, por lo que se ratificó la observación referente a que realice las gestiones para actualizar, en la MIR del Pp E016, esos indicadores.

En el Resultado Núm. 2 Producción de libros, la entidad fiscalizada informó que efectuaría ajustes en su Manual General de Organización y Programa de Trabajo, cambios que serán sometidos a revisión y aprobación por su Consejo de Administración, sin que acreditara la formalización de esas gestiones para la actualización de su marco normativo institucional, por lo que se determinó ratificar la observación referente a que Educal, S.A. de C.V., analice la pertinencia de actualizar su marco normativo institucional para garantizar que las actividades que realiza se alineen con los objetivos y prioridades establecidos.

Respecto del Resultado Núm. 3 “Distribución de libros”, si bien la entidad fiscalizada indicó que para el proceso de resectorización del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública no contó con lineamientos y bases de datos necesarias para efectuar la rendición de cuentas correspondiente a la meta del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t”, no acreditó el reporte actualizado sobre el seguimiento de la meta del indicador “Porcentaje de libros distribuidos en el año t”, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza referentes a la distribución de libros.

Para el Resultado Núm. 4 “Venta de libros”, en relación con el cumplimiento de la meta del indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año”, la entidad fiscalizada evidenció los reportes internos correspondientes al registro del ejercicio completo del seguimiento de metas para 2024, con el cual se rectificó el cumplimiento en la venta de ejemplares; sin embargo, con estos datos también registró un porcentaje de cumplimiento menor a lo previsto, además de que no se evidenciaron las gestiones para que se autorice el diagnóstico técnico-operativo para identificar las causas del menor logro de la meta, por lo que se ratifica la observación referente a establecer mecanismos de control para elaborar un diagnóstico para identificar las causas del menor logro del indicador “Porcentaje de libros vendidos en el año t”.

En el Resultado Núm. 5 “Participación y presencia en ferias del libro”, en relación con la rendición de cuentas de la meta del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t”, si bien la entidad fiscalizada indicó que, en el proceso de resectorización del Ramo 48 Cultura al Ramo 11 Educación Pública no contó con lineamientos y las bases de datos necesarias para efectuar la rendición de cuentas de la meta del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y EDUCAL asisten para exhibición y venta de material en el año t”, ésta no acreditó el

reporte actualizado con el que pretendía dar seguimiento y rendición de cuentas a dicha meta, por lo que se ratificó la observación.

Respecto del Resultado Núm. 6 “Apertura de librerías”, si bien se informó que Educal, S.A. de C.V., se someterá para aprobación del Órgano de Gobierno de Educal, S.A. de C.V., la propuesta de modificación al Apartado de los Objetivos Específicos, con el fin de ampliar el enfoque institucional hacia una estrategia nacional de democratización de la lectura, que permita justificar aperturas en función de impacto cultural, vocación comunitaria y sostenibilidad operativa, sin restringirse exclusivamente a criterios geográficos o económicos, no acreditó la formalización de las gestiones para la actualización del referido manual, por lo que se determinó ratificar la observación referente a que establezca mecanismos de control para acreditar que las librerías que apertura se localizan en zonas de difícil acceso con baja presencia institucional en materia de lectura o en ciudades donde es necesario el servicio.

Para el Resultado Núm. 7 “Habilitación de espacios para la exhibición de libros”, respecto de la meta del indicador “Porcentaje de espacios habilitados respecto a los espacios programados a habilitar en el año t”, la entidad fiscalizada precisó que fortalecerá la comunicación para que los mecanismos de control y trazabilidad interinstitucional garanticen la rendición de cuentas integral de todas las actividades relacionadas con la habilitación de espacios para la exhibición de libros, lo cual incluye asegurar que los registros efectuados en sistemas internos como el SIPSE se reflejen oportunamente en los sistemas oficiales de seguimiento presupuestario (PASH y SED); sin embargo, no acreditó el reporte actualizado con el que pretendía dar seguimiento y rendición de cuentas de la meta, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas sobre los espacios que habilita para la exhibición de libros.

Para el Resultado Núm. 9 “Oferta editorial mediante la plataforma digital”, la entidad fiscalizada señaló que establecerá mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades realizadas en la plataforma digital, incluyendo la consolidación de registros en una base única, integrada en los sistemas oficiales del Ramo 11; sin embargo, no acreditó que realizó las gestiones para mejorar la rendición de cuentas de las actividades que realiza en la plataforma digital, incluyendo la consolidación de registros en una base única, integrada en los sistemas oficiales del Ramo 11; la implementación de protocolos de validación intersectorial para evitar duplicidades o vacíos de información; el fortalecimiento del sistema de trazabilidad editorial, con respaldo técnico, documental y presupuestario; la revisión de los procesos de captura y reprogramación para asegurar congruencia entre ejecución real y registro formal; la evaluación de la integración del sistema de métricas editoriales al módulo presupuestario, y el seguimiento puntual a las definiciones administrativas sobre la integración con el FCE, por lo que se ratifica la observación relativa a que, en el ámbito de sus atribuciones, la entidad fiscalizada valore la pertinencia de establecer mecanismos de control que garanticen la rendición de cuentas de la totalidad de las actividades que realiza en la plataforma digital.

Respecto del Resultado Núm. 10 “Desarrollo de las habilidades lectoras en la comunidad lectora”, la entidad fiscalizada proporcionó para el indicador “Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras” el “Diagnóstico institucional sobre el menor logro del indicador”, pero no precisó las acciones que realizará a efecto de cumplir con las metas y objetivos previstos en la programación del indicador referido, por lo que se determinó rectificar la observación en términos de que la entidad fiscalizada establezca y defina la meta del indicador con base en el diagnóstico efectuado.

Para el Resultado Núm. 12 “Evaluación del control interno”, la entidad fiscalizada indicó que implementará el procedimiento institucional “Generación y Salvaguarda del Resguardo Digital de Evidencias del Programa de Administración de Riesgos y del Programa de Trabajo de Control Interno” en el cual se establece el objetivo, alcance, actividades a realizar, así como los responsables de su supervisión y validación que den certeza del cumplimiento de los elementos de control interno y que tendrá una vigencia propuesta a partir de 2025, sin embargo, no acreditó la autorización del procedimiento institucional propuesto, por lo que se ratifica la observación referente a que establezca mecanismos de control para disponer de la información que acredite la implementación de los principios y elementos de control interno.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., cumplió con las directrices generales del Sistema de Evaluación de Desempeño en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
2. Constatar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., realizó la producción de libros con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
3. Comprobar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., realizó la distribución de libros con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
4. Evaluar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., realizó la venta de libros con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
5. Demostrar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., participó en las ferias del libro con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
6. Verificar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., efectuó la apertura de librerías con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".

7. Comprobar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., habilitó espacios para la exhibición de libros y materiales culturales con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
8. Constatar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., operó el Programa librobús con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
9. Demostrar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., efectuó la oferta editorial mediante plataformas digitales con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
10. Verificar que, en 2024, Educal, S.A. de C.V., contribuyó al desarrollo de las habilidades lectoras en la comunidad lectora con el Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
11. Revisar la economía en el ejercicio de los recursos aprobados a Educal, S.A. de C.V., en 2024, por medio del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
12. Evaluar en qué medida, en 2024, Educal, S.A. de C.V., cumplió con la normativa en materia de control interno para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales".
13. Constatar en qué medida, en 2024, con la operación del Pp E016 "Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales" se contribuyó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Áreas Revisadas

Las gerencias Técnico Administrativo, y de Librerías, y el Departamento de Programación y Evaluación, de Educal, S.A. de C.V.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 4, Par. Segundo; Art. 45, Par. Primero.
2. Ley de Planeación: Art. 17 Frac. VI.
3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo segundo "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título primero "Disposiciones Generales", Capítulo II "Responsables de

su Aplicación y Vigilancia", Disposición 3 "Responsables de su aplicación", primer párrafo, y del artículo segundo "Disposiciones en Materia de Control Interno", Título segundo "Modelo Estándar de Control Interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", Disposición 8 "Categorías del Objetivo del Control Interno".

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, Apartado "Supuestos", numeral 2 "Análisis de la lógica horizontal"; Manual General de Organización de Educal, S.A. de C.V., Apartado "Atribuciones", numerales 7 y 12, y Apartado Objetivos específicos, primer y segundo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.